



NO ES NORMAL

La violencia contra
las mujeres en política
¿Cómo estamos en Colombia?





NO ES NORMAL

**La violencia contra
las mujeres en política
¿Cómo estamos en Colombia?**



Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD

Coordinadora País para Colombia

Ángela Rodríguez Sarmiento

Oficial de Programas para Colombia

Daniel Francisco Botello Alhippio

Asistente de Programas

María Paula Armenta Garzón

Especialista en Participación Política de la Mujer

Nathali Rátiva Martínez

Equipo de investigación

Diana Marcela Osorio Dávila

Melissa Rodríguez Guerrero

Ángela María Sierra Guerrero

Mónica Toledo

Autora

Nathali Rátiva Martínez

Corrección de estilo

Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

Diseño, diagramación e impresión

Editorial Scripto SAS

Primera edición: Bogotá, noviembre de 2019

ISBN: 978-958-52547-2-5

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las posiciones institucionales del NIMD.

Tabla de contenido

Introducción	6
Habitar la política: mujeres en los escenarios de poder	7
Caminado hacia la paridad	14
Participación política de las mujeres en Colombia: una mirada a los números	17
La inclusión de las mujeres en política es un asunto de paz	22
La violencia contra las mujeres en política	24
Causas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres en política	27
Metodología de la investigación: el caso de Colombia	30
Resultados	32
¿Las mujeres representan mujeres?	36
Mujeres, partidos y participación política en Colombia	41
Acuerdo de Paz y participación política en Colombia	48
La violencia contra las mujeres en política en Colombia	50
Conclusiones y recomendaciones	58
Bibliografía	61

Tabla de gráficos

Gráfica 1. Porcentaje de mujeres en el órgano legislativo nacional (cámara baja y cámara alta)	13
Gráfica 2. Porcentaje de mujeres en las cámaras del Congreso de la República	20
Gráfica 3. Intereses de las mujeres en cargos plurinominales en su trabajo político	37
Gráfica 4. Intereses de las mujeres en cargos uninominales en su trabajo político	38
Gráfica 5. ¿Cuáles son los apoyos que los partidos y movimientos políticos deberían brindarles a las mujeres? Cargos plurinominales	43
Gráfica 6. ¿Cuáles son los apoyos que los partidos y movimientos políticos deberían brindarles a las mujeres? Cargos uninominales	43

Listado de tablas

Tabla 1. Estado actual de las leyes de cuotas y paridad en América Latina	15
Tabla 2. Porcentaje de mujeres candidatas y electas en cargos de elección popular	21
Tabla 3. Manifestaciones de la violencia contra las mujeres en política	28
Tabla 4. Porcentaje de encuestadas por cargo	31
Tabla 5. Pertenencia partidaria de las mujeres en cargos plurinominales	32
Tabla 6 . Pertenencia partidaria de las mujeres en cargos uninominales	33
Tabla 7. Pertenencia partidaria de los hombres encuestados	33
Tabla 8. Hechos de violencia. Mujeres en cargos plurinominales	50
Tabla 9. Hechos de violencia. Mujeres en cargos uninominales	53
Tabla 10. Hechos de violencia. Hombres en cargos plurinominales	56

Introducción

La inclusión y la participación de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones políticas son condiciones necesarias de las actuales democracias; sin embargo, hoy por hoy, su subrepresentación es una realidad en diferentes países latinoamericanos, entre estos Colombia.

En el país, barreras de tipo legal, institucional, cultural y económico no solo dificultan la participación y la representación de las mujeres en la arena política, sino que constituyen riesgos para la consolidación de la igualdad de género.

Uno de estos obstáculos es la violencia contra las mujeres en política, un fenómeno que se presenta de manera sistemática y que tiene como propósito impedir, desestimular o dificultar el ejercicio de la participación o la representación en política de las mujeres sin importar su ideología. Además, las manifestaciones físicas, psicológicas, económicas y simbólicas de este tipo de violencia generan graves consecuencias para las mujeres que las experimentan.

De ahí que esta investigación se proponga, por un lado, comprender este fenómeno en el contexto colombiano y, por otro, visibilizarlo como un problema de atención pública que deben atender las diferentes entidades del Estado.

Para lograrlo, se presenta, en primer lugar, un marco teórico que da cuenta de los argumentos que en los ámbitos nacional e internacional se han dado sobre la violencia contra las mujeres en política y a favor de su participación en los escenarios de poder. En segundo lugar, se presenta un análisis del caso colombiano a través de los datos recogidos, tanto cualitativos como cuantitativos. Por último, se establecen conclusiones y recomendaciones.

Es importante mencionar que esta investigación hace parte del trabajo que el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) ha venido desarrollando en los últimos años, en busca de promover, apoyar y visibilizar los liderazgos políticos de las mujeres colombianas, como parte de su contribución al fortalecimiento de la democracia y al aumento de la representatividad de los diferentes actores políticos subrepresentados.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Habitar la política: mujeres en los escenarios de poder

Las revoluciones democráticas de Occidente trajeron consigo ideales de libertad, igualdad y fraternidad para toda la ciudadanía; sin embargo, estas promesas solo beneficiaron a unos cuantos. De hecho, únicamente fueron considerados ciudadanos aquellos que cumplían con ciertas características: varones blancos, heterosexuales, con propiedades o bienes raíces y capacidad económica.

De este modo, las primeras democracias occidentales se fundaron sobre la construcción cultural de diferencias como las que señala Wills (2007: 35): “Blancos/negros, adultos/menores de edad, propietarios/desposeídos, letrados/iletrados, civilizados/bárbaros, hombres/mujeres, racionales/sin razón”. Estas características, unas de tipo biológico como la edad, el sexo y la raza de las personas, y otras adquiridas, como la propiedad y la capacidad fiscal, se convirtieron en criterios de diferenciación fundamentales en el ámbito político.

Estas distinciones agudizaron la dicotomía, ya existente, entre la esfera pública y la privada; la primera habitada mayoritariamente por los varones y la segunda asignada a las mujeres como su espacio “natural”. Para ellas, esto significó ocupar una posición de subordinación que trajo como consecuencia la negación de múltiples derechos, tales como obtener la custodia de los hijos, decidir sobre la maternidad y acceder al divorcio, a la herencia, a la educación, a la ciudadanía, a la participación y a la representación en política.

Precisamente, negar a las mujeres la posibilidad de participar en la esfera pública dio origen a su subrepresentación histórica en el ámbito político. No obstante, desde los albores de los sistemas democráticos modernos, las mujeres han emprendido una lucha por el reconocimiento de sus derechos ciudadanos.

La francesa Olympe de Gouges, con la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* (1791), y la inglesa Mary Wollstonecraft, con *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792), fueron algunas de las primeras voces que se alzaron y cuestionaron ese proyecto democrático ilustrado que no reconocía a las mujeres como sujetos políticos. La defensa de la igualdad y la reivindicación de los derechos de las mujeres hicieron parte de las exigencias de estas pioneras que enfrentaron el machismo y la misoginia de muchos intelectuales de la época.

Los movimientos sufragistas de diferentes países también tomaron estas luchas como suyas. De hecho, el sufragismo es una de las primeras acciones feministas que se llevaron a cabo con

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



el propósito de transgredir la dicotomía público/privado, así como las desigualdades que esta genera entre hombres y mujeres.

Durante décadas, los distintos movimientos sufragistas reunieron a miles de mujeres alrededor de un solo propósito: el voto. Sin importar la clase social, la raza o la ideología, la defensa por el derecho a elegir y ser elegidas se configuró como un aspecto clave para promover la incorporación de las mujeres a la vida política y garantizar su participación democrática en igualdad de condiciones con los hombres.

En América Latina, la aprobación del voto femenino tuvo uno de sus primeros antecedentes en la provincia de Vélez, Colombia, en 1853, año en el que el Gobierno provincial, a través de su Constitución Política, les concedió a las mujeres el derecho al voto; sin embargo, dicha constitución fue anulada un año después por orden de la Suprema Corte de Justicia (Mira, 2016: s.p.). Un segundo antecedente se encuentra en San Felipe, Chile, donde en 1875 algunas mujeres lograron inscribirse como sufragantes para las elecciones presidenciales, pero finalmente no les fue permitido votar (Servicio Electoral de Chile, 2018: 4).

A finales del siglo XIX y principios del XX, en países de la región, como Colombia, México y Nicaragua, emergieron los primeros grupos de mujeres, clubes, revistas y publicaciones feministas que reivindicaron el derecho a la educación, al trabajo y al reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres.

Es importante mencionar que la experiencia sufragista latinoamericana, en algunos países como Colombia y Argentina, estuvo antecedida o acompañada por la incorporación de la mujer al mercado laboral. En el caso colombiano, este nuevo papel impulsó la participación de las mujeres en distintos movimientos sindicales, a través de los cuales apoyaron la exigencia de mejores condiciones laborales y promovieron solicitudes específicas relacionadas con sus propias necesidades, como los permisos de trabajo por embarazo y la creación de guarderías infantiles, entre otras.

En este contexto, las mujeres también debatieron sobre la necesidad de asegurar su acceso a la educación formal (bachillerato y universidad), y sobre la urgencia de transformar su condición jurídica y civil, aspectos necesarios para garantizar su desarrollo, independencia y autonomía.

De este modo, los derechos laborales, educativos y civiles se convirtieron en asuntos cruciales dentro de las agendas de los grupos organizados de mujeres, quienes pronto se dieron cuenta de que, para conseguir la aprobación de leyes, dar continuidad a los derechos conseguidos y proponer nuevos cambios, debían participar activamente en la toma de decisiones políticas, por lo que obtener el derecho a elegir y ser elegidas era el primer paso.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Fue en 1929, en Ecuador, que las primeras mujeres latinoamericanas alcanzaron su derecho al voto. A partir de ese momento, y durante los siguientes treinta años, los demás países de la región se fueron sumando. Paraguay, en 1961, fue el último en hacerlo.

En Colombia, el movimiento sufragista tuvo su momento más álgido desde el inicio de la década de los treinta hasta 1954, año en el que las mujeres obtuvieron su derecho al voto, el cual hicieron efectivo por primera vez en 1957, en el marco del plebiscito para aprobar el Frente Nacional.



Sin embargo, el reconocimiento del sufragio otorgado a las mujeres no significó su participación equitativa en el ámbito político. De hecho, su ausencia “en los procesos y procedimientos de toma de decisiones se consideró como un déficit importante de las democracias” (Tula, 2015: 12), el cual se mantiene en la actualidad no solo en Colombia, sino en diferentes países del mundo.

Por esta razón, diferentes normativas internacionales han propuesto estrategias de acciones afirmativas para promover el aumento y la permanencia de un mayor número de mujeres en el ámbito político.

En 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en su artículo 7, instó a los Estados parte a tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación que experimentan las mujeres en sus carreras políticas, garantizándoles, en igualdad de condiciones con los hombres, los derechos a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas gubernamentales; y c) participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (ONU, 1979).

Por su parte, la Declaración de Atenas (1992) señaló el déficit democrático de los países europeos como consecuencia de la subrepresentación política de las mujeres, situación que no le era ajena

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



a la región latinoamericana. Dentro de las conclusiones de dicho documento, se manifestó que los derechos formales (como el voto y el acceso a cargos de la Administración Pública y de elección popular) no habían conducido a una igualdad en la práctica, por lo que proclamaron la necesidad de alcanzar un reparto equilibrado de poderes. De ahí que en esta declaración se haya acuñado el concepto de “democracia paritaria” para garantizar el 50/50 de representación de hombres y mujeres en las diferentes instancias de participación política.

Tres años después, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer-Beijing (1995), considerada una de las más progresistas, a través de su declaración y plataforma de acción, reconoció en su artículo 182 que:

Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todos los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja [...]. Las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública. Las actitudes y prácticas discriminatorias, las responsabilidades con respecto a la familia y la crianza de los hijos y el elevado costo que supone aspirar a cargos públicos y mantenerse en ellos, son factores que pueden disuadir a las mujeres de ocupar puestos políticos (ONU Mujeres, 2014: 138).

Esta conferencia comprometió a los países firmantes, Colombia entre ellos, a adoptar medidas para garantizar la plena participación de las mujeres dentro de las estructuras de poder de los Estados. Para lograrlo, insistió en la importancia de aumentar su presencia en cargos directivos y de fortalecer su capacidad para participar en la toma de decisiones políticas.

En la misma vía, en el año 2000, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas llama a los Estados miembros “a realizar acciones con el fin de aumentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, al igual que en la resolución de conflictos y la construcción de la paz” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria [NIMD], 2018: 26).

Para el año 2007, a través del Consenso de Quito, la Décima Conferencia Regional de la Mujer en América Latina y el Caribe ratificó la paridad como uno de los propulsores determinantes de la democracia. Durante el encuentro, se acordó adoptar acciones afirmativas para garantizar la participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política.

Nuevamente, en el año 2010, por medio del Consenso de Brasilia, se ratificó el llamado a la paridad política en América Latina. Igualmente, en el 2015, ONU Mujeres, junto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, aprobó la Norma Marco para consolidar la democracia paritaria en la región.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Estos llamados internacionales han sido fundamentales para impulsar las diferentes acciones afirmativas que han adoptado los países de América Latina, siendo las cuotas de género y, más recientemente, las leyes de paridad las más utilizadas. Las cuotas, específicamente, son consideradas como medidas de carácter temporal que:

Buscan asegurar la igualdad de oportunidades, a través de un trato preferencial, a los miembros de un grupo que ha experimentado situaciones de discriminación y/o marginalidad que pueden persistir en el futuro, y que los coloca en una situación de desventaja frente al resto de la sociedad (León y Holguín, 2005: 43).

En este sentido, las cuotas de género en política tienen el propósito de alcanzar la igualdad y el reparto equitativo del poder entre mujeres y hombres, por medio de estrategias formales —como las leyes en sí mismas— que influyan de manera directa en el desempeño real del ejercicio político. De ahí que su implementación sea considerada como necesaria para disminuir el déficit de representación política que viven las mujeres en las actuales democracias.

Ahora bien, el tipo, el diseño y el impacto de las cuotas de género difieren de un país a otro y dependen de una serie de factores tales como el sistema electoral (magnitud del distrito, tipo de lista y fórmula electoral, por ejemplo), la competencia política y el contexto cultural. En cuanto al tipo de cuota, Tula (2015) hace referencia a tres modalidades: las cuotas legales, las cuotas voluntarias y los escaños reservados.

- Las **cuotas legales** son normas jurídicas reglamentadas constitucionalmente o a través de leyes que especifican, de manera oficial, el modo en que estas deben aplicarse durante los procesos electorales. Han sido utilizadas especialmente en América Latina.
- Las **cuotas voluntarias**, también llamadas cuotas partidistas, son aquellas que, como su nombre lo indica, establecen los partidos políticos de manera voluntaria dentro de sus estatutos internos. Es decir que estas:

Se encuentra supeditadas a la decisión de los propios partidos para fijar, fomentar y garantizar la postulación de un determinado número o proporción de mujeres dentro y fuera de la organización, tanto en puestos jerárquicos partidarios como en candidaturas para cargos públicos representativos (Tula, 2015: 12).

Este tipo de cuota se ha utilizado mayoritariamente en Europa por parte los partidos políticos de izquierda.

- Los **escaños reservados** hacen referencia a un porcentaje o número de escaños parlamentarios específicos que se destinan para que sean ocupados por mujeres. Estos se han utilizado en países de África, Asia y Medio Oriente, principalmente.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



En el caso de los países latinoamericanos, como se acaba de mencionar, las cuotas implementadas son, principalmente, de tipo legal; sin embargo, su diseño jurídico no es siempre idéntico. Por ejemplo, los porcentajes mínimos de representación por género que se exigen a través de las leyes y que se oficializan en las listas partidistas para cargos de elección popular oscilan entre el 20% y el 40%, según el país. Además, algunas normativas incluyen mandatos de posición (alternancia y secuencialidad) y otras establecen sanciones en caso de incumplimiento.

Según diversos estudios, la combinación de dos o más de estos elementos en el diseño legal de las cuotas de género puede determinar su efectividad. Para Caminotti y Freidenberg (2018), uno de los primeros aprendizajes que se obtiene de la experiencia latinoamericana es que el diseño institucional de las leyes de cuotas sí importa, y mucho. Explican las autoras que una medida clara y robusta puede disminuir las desventajas que experimentan las mujeres y así promover con mayor éxito su incorporación en los ámbitos de decisión, pues está claro que, cuando las leyes de cuotas son diseñadas de manera flexible, los partidos políticos aprovechan esta situación para esquivarlas.

No cumplir con el porcentaje mínimo de mujeres establecido por la ley, ubicarlas en los últimos lugares de las listas electorales, negarles la posibilidad de ser cabeza de lista o, una vez elegidas, solicitar su renuncia para remplazarlas por candidatos masculinos (como ocurrió con el caso de las Juanitas en México) son algunas de las estrategias que han utilizado los partidos políticos para evadir la aplicación de las leyes de cuotas.

Debido a estas dificultades, se han promovido importantes reformas en las acciones afirmativas reglamentadas en la región con el propósito de fortalecer su impacto y evitar su incumplimiento. Actualmente, la literatura concuerda en que una medida de este tipo bien diseñada y con mayores posibilidades de éxito es aquella que:

- 1) Incorpora mandatos de posición que garanticen lugares elegibles para las candidatas o mecanismos de alternancia y secuencialidad entre los géneros, 2) abarca tanto candidaturas titulares como a las suplentes o plantea mecanismos de reemplazo por género, 3) establece sanciones por incumplimiento y 4) no permite excepciones a la aplicación de la ley (Caminotti y Freidenberg, 2018: 13).

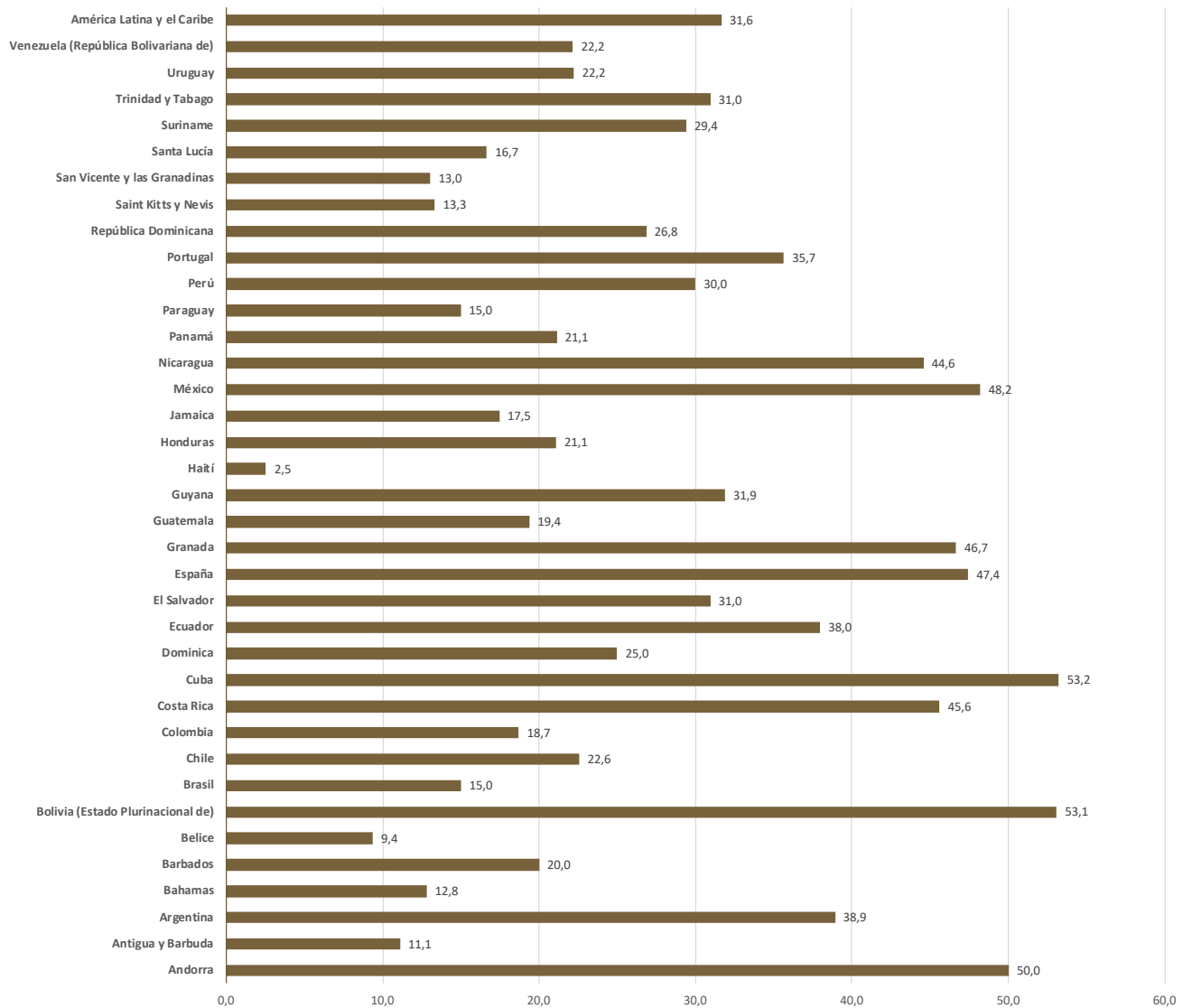
Todo lo anterior tiene un impacto directo sobre el número de mujeres que alcanzan un escaño dentro de los parlamentos. De acuerdo con datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, el promedio regional actual (a octubre de 2019) de mujeres en el poder legislativo es de 31,6%. Solo dos países, Cuba (53,2%) y Bolivia (53,1%), han superado el 50%. Otros, como Ecuador (38%), Argentina (38,9%), Nicaragua (44,6%), Costa Rica (45,6%), y México (48,2%), se encuentran por encima del promedio regional. Colombia registra un 18,7%, muy por debajo del porcentaje medio latinoamericano.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Gráfica 1. Porcentaje de mujeres en el órgano legislativo nacional (cámara baja y cámara alta)



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL

Aunque estos datos son propensos a aumentar o disminuir en cada contienda electoral, son uno de los principales indicadores de los logros de la igualdad de género y una señal de democratización de los países latinoamericanos (Caminotti, 2013: 329). A su vez, evidencian los avances alcanzados frente a la no discriminación por género en el ámbito legislativo, pues en 1990 la región contaba con tan solo un 9% de mujeres en este espacio, mientras que hoy la paridad en la representación política hace parte de la agenda de muchos Gobiernos.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Caminado hacia la paridad

El debate acerca de la paridad ha puesto sobre la mesa la necesidad de repensar las democracias y los espacios genéricamente masculinizados. Rosa Cobo (2000), citando a Celia Amorós, afirma que la democracia paritaria tiene como objetivo irracionalizar el monopolio del poder masculino y, por ello mismo, repartir igualitariamente el poder entre mujeres y hombres.

Así mismo, de acuerdo con la Norma Marco de ONU Mujeres y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, los fines de la democracia paritaria son, en primer lugar, el establecimiento de un nuevo contrato social y de una forma de organización de la sociedad que erradique toda exclusión estructural sobre las mujeres y las niñas, y, en segundo lugar, el surgimiento de un nuevo equilibrio entre hombres y mujeres en el que ambos contraigan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida pública y privada (ONU Mujeres, 2016: 13).

Teniendo en cuenta lo anterior, algunas de las recomendaciones que hace la Norma Marco a los Gobiernos y partidos políticos en busca de garantizar una representación paritaria son impulsar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los espacios propagandísticos de los medios de comunicación durante las campañas electorales; fomentar la libre e igual participación de mujeres y hombres en las estructuras directivas de las organizaciones políticas; priorizar el apoyo financiero a mujeres candidatas; promover el liderazgo de mujeres con experiencia política; adoptar medidas de prevención y sanción en caso de acoso y violencia de género; incorporar el 50/50 de los géneros en las listas electorales, entre otras (ONU Mujeres, 2016).

Un número importante de los países de América Latina que actualmente cuentan con leyes de paridad empezaron estableciendo porcentajes mínimos de mujeres a través de las cuotas de género (20%, 30% o 40%) en sus listas electorales. Posteriormente, debido a la necesidad de avanzar en la consolidación de la participación de las mujeres en el ámbito político y de superar los obstáculos identificados en las cuotas de género, se empieza a legislar a favor de la paridad. Los primeros países en hacerlo fueron Costa Rica y Ecuador durante el año 2009.

Como consecuencia de la militancia de los movimientos organizados de mujeres, del trabajo de las mujeres en política y de la labor de los diferentes organismos internacionales, entre 1990 y 2017, “17 países de América Latina realizaron 37 reformas para crear, fortalecer o modificar sus sistemas de cuotas/paridad” (Caminotti y Freidenberg, 2018: 8) (ver Tabla 1).



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Tabla 1. Estado actual de las leyes de cuotas y paridad en América Latina

País	Año	Regla
Argentina	2017	Paridad
Panamá	2017	Paridad
Chile	2015	40/60
México	2014	Paridad
El Salvador	2013	30%
Honduras	2012	Paridad
Nicaragua	2012	Paridad
Colombia	2011	30%
Bolivia	2010	Paridad
Brasil	2009	30/70
Costa Rica	2009	Paridad
Ecuador	2009	Paridad
Perú	2003	30%
República Dominicana	2000	33%
Paraguay	1996	20%
Uruguay	2017	30/70

Fuente: Caminotti y Freidenberg, 2018

Las leyes de paridad son entendidas como medidas definitivas y necesarias para alcanzar democracias incluyentes y equitativas:

Responden al principio de igualdad en el derecho político y electoral, y expresan disposiciones legales y regulatorias de regímenes y sistemas electorales que incorporan en las listas oficializadas el 50% de candidaturas para cada sexo, tanto en cargos titulares como suplentes (ONU Mujeres, 2016: 17).

Estas leyes se caracterizan por incorporar dos criterios ordenadores en cuanto a mandatos de posición se refiere: la paridad vertical y la paridad horizontal. La primera exige la ubicación alternada y secuencial de mujeres y hombres en las listas plurinominales tanto para cargos titulares como suplentes. Para las listas uninominales, se deben incorporar suplentes con el sexo opuesto al de la candidata o el candidato titular. La paridad horizontal, por su parte, promueve la participación equivalente de mujeres y hombres en los encabezamientos de las listas partidarias.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Como se observa, las leyes de cuotas y de paridad han dado un paso importante hacia la creación de reglas electorales inclusivas y hacia una jurisprudencia progresista que amplíe los derechos de la ciudadanía, al tiempo que transforme el debate y los significados de la representación política evidenciando la intrínseca relación entre género y poder (Caminotti y Freidenberg, 2018: 10). En este contexto, se reconoce que el género no opera únicamente a nivel individual, sino que también hace parte de las reglas de juego de las instituciones políticas.

Otro aspecto no menos importante es el efecto simbólico que han generado estas acciones afirmativas en la cultura política de los países, ya que la presencia de las mujeres en los parlamentos y, en general, en cualquier escenario de poder, poco a poco ha venido desdibujando la idea de que la política es un asunto de hombres. Argumentos discriminatorios basados en la falta de experiencia y de formación se desmienten cada vez más gracias al liderazgo de mujeres que motivan a sus congéneres a desarrollar carreras políticas y que, además, integran los intereses de género en las agendas legislativas de los Gobiernos.

La importancia de la aprobación de las leyes de cuotas y de paridad radica entonces en que estas cuestionan el déficit de representatividad política de las mujeres y buscan reparar la discriminación que ellas, durante siglos, han experimentado.

En Colombia, el debate sobre la paridad también ha ocupado la agenda política del país. En el año 2014, la Reforma Constitucional de Equilibrio de Poderes (Acto Legislativo número 02 de 2015), en su artículo 20, que modificó el artículo 262 de la Constitución Política, incluyó los principios de paridad, alternancia y universalidad (PAU).

Este artículo, de manera específica, establece que “en la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley” (Acto Legislativo número 02, 2015: art. 20).

Aunque la inclusión de estos tres principios es un paso importante en la consolidación de una democracia igualitaria, la tarea sigue pendiente pues, aún hoy, después de varios intentos legislativos, no existe una regulación que permita determinar su aplicación.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Participación política de las mujeres en Colombia: una mirada a los números

La representación política es un factor característico de los sistemas democráticos modernos que requiere incorporar, de manera formal y efectiva, el enfoque de género. De acuerdo con Céline González, citando a Anne Phillips:

Hablar de igualdad en la representación política no puede reducirse solo a la distribución equitativa del poder en el sufragio (un individuo, un voto), pues la igualdad en la representación política implica que todos los individuos tengan la misma capacidad de influir en las decisiones políticas al hablar de sus experiencias como grupos discriminados (González, 2016: 10).

En este sentido, un aspecto clave que da cuenta de la calidad de la democracia de un país es la inclusión y la representación política del total de sus ciudadanos. La participación política de las mujeres es un factor fundamental, en primer lugar, porque ellas conforman el 51,2% del censo poblacional colombiano y el 52% del censo electoral, por lo que “deberían ocupar la mitad de las oficinas públicas” (NIMD, 2016: 11).

En segundo lugar, porque es una cuestión de derechos que el Estado debe garantizar a través de diferentes medidas, como acciones afirmativas que les permitan a las mujeres acceder a los escenarios políticos en igualdad de oportunidades con los hombres.

Justamente, en Colombia se han venido creando un conjunto de leyes con el propósito de fortalecer la participación política de las mujeres. La Constitución Política de 1991, en su artículo 13, expresa que:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (Constitución Política de Colombia, 1991: art.13).

Además, en el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia se garantiza la participación de las mujeres en todos los niveles decisorios de la Administración Pública, y en el artículo 43 se estipula que la mujer y el hombre deben tener iguales derechos y oportunidades.

Pero no fue sino hasta el año 2000 que se aprobó la Ley Estatutaria 581, la cual, en su artículo 1, establece la creación de “los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público” (Ley 581, 2000: art. 1)¹. Partiendo de lo anterior, se determina que:

- 1) Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio² deben ser desempeñados por mujeres.
- 2) Mínimo el 30% de los cargos de otros niveles decisorios³ deben ser desempeñados por mujeres.

Si bien en el artículo 5 de esta ley se aclara que dicho porcentaje no aplica para los cargos de elección, ni para los de carrera administrativa o judicial en los que el ingreso y ascenso se haga a través del mérito, su incidencia marca un hito importante en la visibilización de los liderazgos políticos del país.

Según el *Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano*, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el año 2018, las mujeres ocupan el 42% de los cargos provistos en el máximo nivel decisorio y el 45% de los cargos en los otros niveles decisorios.

Adicionalmente, en el año 2018, y por primera vez en la historia del país, se conformó un gabinete ministerial paritario, atendiendo a las exigencias nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.

Pero tuvieron que pasar once años más desde la aprobación de la primera cuota de género en el país para que la Ley Estatutaria 1475 de 2011, que incluye reglas para la organización y el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, estableciera una serie de medidas para promover la inclusión y la participación de las mujeres en cargos de elección popular.

En primer lugar, se incorpora dentro de las reglas de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos el principio de equidad e igualdad de género, que manifiesta que “los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política” (Ley 1475, 2011: art. 1).

1 El poder público en Colombia consta de tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial.

2 “Entiéndase como ‘máximo nivel decisorio’ el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal” (Ley 581, 2000: art. 2).

3 “Son ‘otros niveles decisorios’ los que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial” (Ley 581, 2000: art. 3).

La inclusión de este principio es un primer paso en el reconocimiento de la subrepresentación femenina al interior de las organizaciones partidistas, instituciones que desempeñan un papel fundamental dentro del fortalecimiento de la participación de las mujeres al ser, en muchos casos, su puerta de entrada al ámbito político.

Otra de las medidas que incorpora la ley está relacionada con los incentivos financieros dirigidos a los partidos y movimientos políticos para promover la participación de las mujeres. Se establece que “el cinco por ciento (5%) [de la financiación estatal] se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas” (Ley 1475, 2011: art. 17).

En cuanto a la destinación de estos recursos, la ley les exige a los partidos y movimientos políticos invertir una suma no inferior al 15% de los aportes estatales que les corresponden para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación político-electoral, y la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político.

Junto a estas medidas, la Ley 1475 de 2011 establece la cuota de género, la cual estipula que “las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, exceptuando su resultado, deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros” (Ley 1475, 2011: art. 28).

La cuota de género, aplicada por primera vez en las elecciones regionales de 2011 y por segunda vez en las elecciones legislativas de 2014, ha contribuido a aumentar el número de mujeres inscritas como candidatas a los diferentes cargos de elección popular. Esto se debe, en parte, a la sanción que estipula la ley, que consiste en la devolución de las listas que no cumplan con el 30% de mujeres. No obstante, este mayor número de candidatas no se refleja de manera proporcional en el número de mujeres electas.

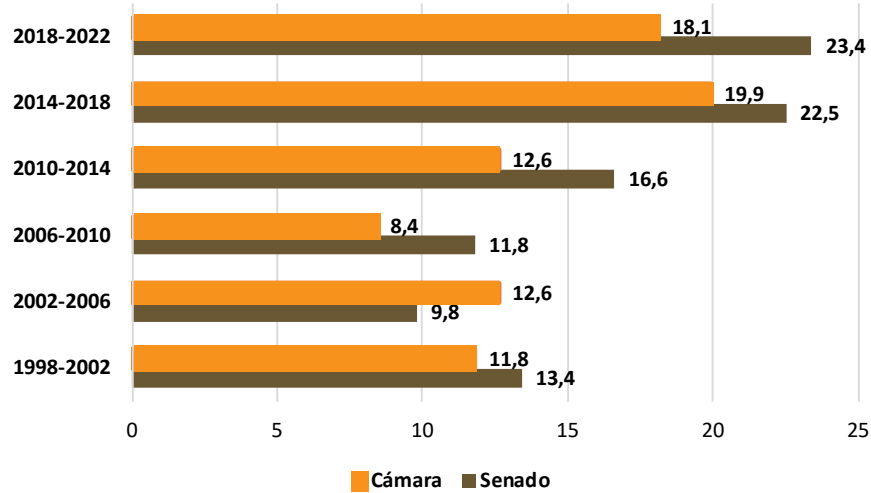
Aun así, es importante reconocer que la implementación de la cuota de género ha propiciado un cierto aumento en el número de mujeres en las diferentes corporaciones de elección popular. Por ejemplo, en el Congreso de la República, entre los periodos legislativos de 2010-2014 y de 2014-2018, se registró el mayor aumento porcentual en la historia reciente del país (PNUD y NIMD, 2018: 36), el cual se mantuvo con muy poca variación para el periodo 2018-2022 (ver Gráfica 2).

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Gráfica 2. Porcentaje de mujeres en las cámaras del Congreso de la República



Fuente: Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con datos de la Mesa de Género de Cooperación Internacional (28 de febrero de 2016), la participación femenina en las elecciones a Gobernaciones también ha presentado incrementos significativos, pues desde el año 2007 hasta el 2015 se registró un aumento sostenido de mujeres electas: 3,13% (2007-2011); 9,38% (2011-2015); y 15,63% (2015-2019).

En cuanto a las Alcaldías, las mujeres electas pasaron del 9,80% en el periodo 2011-2015 al 12,17% en 2015-2019. En los Concejos Municipales, los porcentajes también han presentado variaciones positivas: en el periodo 2007-2011, las mujeres alcanzaron un 13,79% y en el 2015-2019, un 16,63% (ver Tabla 2).

Ahora bien, en las pasadas elecciones regionales, realizadas el 27 de octubre de 2019, los resultados hasta ahora publicados⁴ pueden leerse desde dos perspectivas: la descriptiva (numérica) y la simbólica.

4 Al cierre de la escritura de este informe, la Registraduría Nacional del Estado Civil no publicaba aún el escrutinio final.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Tabla 2. Porcentaje de mujeres candidatas y electas en cargos de elección popular

	Candi- datas 2007	Electas 2007	Candi- datas 2011	Electas 2011	Candi- datas 2015	Electas 2015	Candi- datas 2019	Electas 2019
Concejos	14%	13,79%	36%	17,08%	37%	16,63%	37,6%	15,5%
Asambleas	14,67%	17,59%	36,09%	17,94%	36,60%	16,75%	36,9%	17,7%
Alcaldías	12,52%	9,94%	13,14%	9,80%	14%	12,17%	15,1%	12,2%
Gobernaciones	7,95%	3,13%	11,54%	9,38%	16,13%	15,63%	11,9%	6,3%

Fuente: NIMD (2016), Mesa de Género de Cooperación Internacional (28 de febrero de 2016) y Sisma Mujer (2019)

Con relación a la mirada descriptiva, según cifras recopiladas por Sisma Mujer, menos candidatas se presentaron a las Gobernaciones del país (11,9%) y menos mujeres resultaron electas. Solo Elsa Noguera, en el departamento del Atlántico, y Clara Luz Roldán, en el Valle del Cauca, obtuvieron el cargo. Lo anterior representó una disminución del 60%, pues se pasó de cinco gobernadoras en 2015 a dos en 2019.

En cuanto a la participación de las mujeres en las Alcaldías, la información suministrada por Sisma Mujer, que puede estar sujeta a variaciones tras finalizar el escrutinio, reportó una disminución del 3% en las mujeres electas, ya que se pasó de 134 alcaldesas en el 2015 a 130 en el 2019. Es un resultado poco alentador teniendo en cuenta que se inscribieron un mayor número de candidatas.

Desde la segunda perspectiva, la simbólica, estas elecciones han transgredido los estereotipos de género en el país. El triunfo de Claudia López como la primera alcaldesa electa de Bogotá es una victoria para muchas mujeres y para la comunidad LGBTI, pues se trata de una política que se ha declarado abiertamente lesbiana y comprometida con los intereses de género.

Además de López, otras dos mujeres también marcaron un hito en estas elecciones: Mercedes Tunubala, indígena Misak, fue elegida como alcaldesa de Silvia, Cauca, y Aura Cristancho, indígena de la comunidad U'wa, resultó elegida como alcaldesa de Cubará, Boyacá.

Estos liderazgos, desde una perspectiva interseccional, envían un mensaje significativo para el país: que las mujeres están habitando la esfera pública desde diferentes posturas políticas, con gran reconocimiento en los territorios y con trayectorias profesionales sobresalientes, y eso es algo que la sociedad en general y los partidos políticos en particular deben tener en cuenta.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



La inclusión de las mujeres en política es un asunto de paz

Después de cinco décadas de conflicto armado en el país, se instaló en el 2012 la mesa de conversaciones entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP con el propósito de llegar a un acuerdo para ponerle fin al enfrentamiento bélico, fortalecer la democracia, favorecer la integración de los territorios y garantizar la inclusión de todos los colombianos, especialmente de aquellos que han padecido los destrozos de la guerra (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016: 6).

Tras una primera fase exploratoria entre las partes, se alcanzó el “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, que sirvió como hoja de ruta para los diálogos posteriores, que se desarrollaron entre septiembre de 2012 y agosto de 2016.

Durante ese periodo, se debatieron los principales puntos que hacen parte del Acuerdo de Paz: reforma rural integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, reparación a las víctimas, e implementación, verificación y refrendación de lo acordado.

Una vez iniciadas las conversaciones, y ante la falta de representación femenina, las organizaciones y redes de mujeres iniciaron un proceso de incidencia exigiendo su participación como plenipotenciarias, así como la inclusión en la agenda de las necesidades, los intereses y las afectaciones del conflicto en la vida de las mujeres (Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, 2016: 9).

Debido a lo anterior, se nombraron como plenipotenciarias a dos mujeres en noviembre de 2013, y en junio de 2014 se creó la Subcomisión de Género con el propósito de “incluir la voz de las mujeres y la perspectiva de género en los acuerdos parciales ya adoptados, así como en el eventual acuerdo resultante de los diálogos” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016: 2).

La inclusión de este enfoque en el Acuerdo de Paz es una experiencia única en el mundo. Colombia es el primer país que, en el marco de unas negociaciones de esta naturaleza, hace este ejercicio, “siendo uno de los más avanzados en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la población LGBT” (GPaz, 2018: 6).

Y es que no podía darse de otra manera, pues las mujeres, durante todos estos años de conflicto, vivieron efectos diferenciados y desproporcionados de una guerra que ha tomado sus vidas y sus cuerpos como botín.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Pese a las huellas físicas y emocionales que les ha dejado el conflicto, las mujeres son protagonistas de diversas iniciativas de construcción de paz en todo el territorio nacional, a través de las cuales reivindican sus derechos, luchan por el bienestar de sus comunidades y trabajan a favor del fortalecimiento de la democracia.

Justamente, uno de los ocho ejes temáticos del enfoque de género en el Acuerdo de Paz hace referencia a la “promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones, de resolución de conflictos y de participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos” (Sisma Mujer, Red Nacional de Mujeres y Humanas Colombia, 2017: 6).

El Acuerdo de Paz parte del reconocimiento de que:

Las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación. Enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Para esto es necesario que se reconozca la situación y condición de las mujeres en sus contextos y particularidades (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016: 35).

Una de estas barreras es la violencia contra las mujeres en política, un fenómeno que, como veremos más adelante, pone en riesgo la consolidación de una democracia paritaria.

Por esta razón, este informe explora si, desde la perspectiva de las mujeres en política, la firma del Acuerdo Paz ha tenido un impacto en las lógicas de violencia contra ellas.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



La violencia contra las mujeres en política

La implementación de las cuotas de género en América Latina ha propiciado el aumento del número de mujeres en las diferentes corporaciones públicas, y ha abierto el debate sobre la importancia de su participación política en las democracias.

Sin embargo, a mayor número de mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones políticas, mayor visibilización de los obstáculos que impiden su acceso en igualdad de condiciones. De acuerdo con Angélica Bernal (2006: 7), en Colombia, estos obstáculos pueden ser clasificados en tres grupos:

- *Obstáculos de partida:* Tienen que ver con la carencia de destrezas, conocimientos y oportunidades de las mujeres para entrar en el ámbito político en igualdad de condiciones con los hombres.
- *Obstáculos de entrada:* Hacen referencia a las dificultades impuestas por los estereotipos de género que ubican a las mujeres por fuera de lo público.
- *Obstáculos de permanencia:* Son aquellos que encuentran las mujeres una vez logran entrar a la política, y están relacionados con el marcado carácter machista de este escenario en Colombia.

Cabe señalar que, en el país, las mujeres experimentan dificultades adicionales relacionadas con su etnia (mujeres afrodescendientes, raizales, palenqueras o indígenas); su grupo social (mujeres campesinas o en condición de pobreza); su estado de salud (mujeres en condición de discapacidad); o su orientación sexual (comunidad LGBTIQ) (Rátiva, 2017: 212).

En el marco de estos obstáculos, específicamente los de entrada y permanencia, es posible rastrear un fenómeno que, durante las últimas dos décadas, se ha discutido en el mundo académico y político: la violencia contra las mujeres en política. Al respecto, afirma Mona Lena Krook:



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



A pesar de que las mujeres políticas en el mundo han sido víctimas de violencia, agresiones e intimidación por mucho tiempo, el concepto específico de violencia contra las mujeres en política parece haber surgido en el 2000, cuando un grupo de concejalas en Bolivia convocaron a un seminario sobre este tema en la Cámara de Diputados, para discutir reportes respecto al acoso y la violencia que sufrían las mujeres en las municipales rurales (Krook, 2017: 50).

Después de este debate, políticas, activistas y académicas bolivianas trabajaron mancomunadamente para definir y nombrar las manifestaciones de este tipo de violencia, que no es exclusiva de su país. En el año 2012, lograron la aprobación de la Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.

Como su nombre lo indica, esta ley hace una distinción entre acoso y violencia política. El primero se entiende como:

El acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública o en contra de sus familias (Ley 243, 2012: art. 7).

Por su parte, la violencia política se refiere a:

Las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública o en contra de su familia” (Ley 243, 2012, art. 7).

Según la Ley 243 de 2012, el propósito en ambos casos es acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio del cargo, o inducir u obligar a la mujer a que, en contra de su voluntad, realice una acción o incurra en una omisión en el contexto del cumplimiento de sus funciones o del ejercicio de sus derechos.

Estas definiciones constituyeron un primer acercamiento a la violencia contra las mujeres en política en la región y dieron paso a múltiples discusiones que, poco a poco, han venido concretando el concepto.

Krook y Restrepo (2016a y 2016b) lo han definido como conductas que están dirigidas específicamente contra las mujeres por ser mujeres, en busca de presionarlas para que renuncien como candidatas o como representantes electas a un cargo público. Y aunque estas conductas están dirigidas a una mujer en particular, afectan también a todas sus congéneres, pues constituyen un intento por preservar la política bajo el dominio masculino.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Por su parte, el Instituto Nacional Demócrata define el fenómeno como:

Todas las formas de agresión, acoso, coerción e intimidación contra las mujeres como actores políticos simplemente porque son mujeres. Estos actos, ya sean dirigidos a mujeres en su rol de electores, líderes cívicos, miembros de partidos políticos, candidatos, representantes electos o funcionarios designados, están diseñados para restringir la participación política de las mujeres como grupo (Instituto Nacional Demócrata, 2016: 12).

El presente estudio acoge la definición de la *Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política*, que entiende dicha violencia como:

Todas aquellas agresiones dirigidas a las mujeres por ser mujeres sin distinción de su afinidad política o ideológica, con el objetivo de impedir, desestimular y/o dificultar el ejercicio de la participación y/o representación de las lideresas políticas, sociales y comunales. Esta violencia puede ser perpetrada por actores legales o ilegales y se manifiesta mediante acciones físicas, psicológicas, simbólicas y económicas como consecuencia de una cultura machista que ha establecido el espacio público como propio de la expresión masculina y ha limitado a las mujeres al espacio de lo privado (Ministerio del Interior, MOE y NIMD, 2019: 4).



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Causas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres en política

Para comprender las motivaciones estructurales detrás de la violencia contra las mujeres en política, es importante no perder de vista que esta hace parte de las violencias basadas en género; por tanto, perpetúa los roles asignados a mujeres y hombres en las sociedades patriarcales para mantener vigente la subordinación femenina, en este caso, en el ámbito político.

De ahí que los actos de violencia dirigidos hacia las mujeres en política sean una respuesta, tanto de los hombres como de otras mujeres, para castigar el comportamiento de aquellas que transgreden los estereotipos, rompen la dicotomía público-privado y se atreven a llegar a escenarios históricamente masculinizados.

En este sentido, afirma Krook:

Los actos de violencia contra las mujeres en política representan una forma de *backlash* o resistencia a la mayor inclusión de las mujeres, y es una forma, también, de oposición a las ganancias obtenidas por las leyes de cuotas y otras medidas para empoderarlas en la toma de decisiones (Krook, 2017: 53).

Quienes ejercen este tipo de violencia contra las mujeres envían un mensaje claro con cada agresión y es que el lugar de las mujeres no es la política; pero, contrario a ello, las líderes políticas, sociales y comunales del país diariamente desmienten dicha afirmación a través de su trabajo constante, de su preocupación por los derechos sociales y de su interés en aportar a la construcción de una democracia pluralista.

Ahora bien, ¿cómo se manifiesta la violencia contra las mujeres en política? De acuerdo con la literatura especializada en el tema, son múltiples las formas bajo las cuales este fenómeno se presenta en espacios privados y públicos. En el marco de este documento, se considera que estas pueden establecerse en cuatro grupos:

Violencia física: Incluye las acciones que atentan contra la integridad física de la víctima, así como la de sus familiares cuando se procura afectarla a ella (Krook, 2017: 54). En esta manifestación se incluye la violencia sexual, entendida como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (Organización Mundial de la Salud, s.f.: 2).

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Violencia psicológica: Implica comportamientos hostiles y abusos destinados a causar miedo o daño emocional. En política, esto puede incluir amenazas de violencia física, coerción y actos con la intención de perjudicar el estatus social de la mujer (Instituto Nacional Demócrata, 2016: 18). Esta manifestación, siguiendo a Krook (2017), genera traumas y afecta el estado emocional y mental de la víctima, lo que causa ansiedad, depresión y estrés.

Violencia económica: Hace referencia a la coerción y el control sobre las mujeres en política por medio de recursos económicos. Esta manifestación hace que:

El trabajo político sea tan difícil y frustrante que las mujeres decidan retirarse por su propia cuenta o reducir las posibilidades de que las mujeres realicen sus trabajos de manera eficiente [...]. Esto puede incluir negar a las mujeres, pero no a los hombres, recursos para sus campañas cuando son candidatas o salarios, oficinas, suministros y viáticos cuando son electas (Krook, 2017: 55).

Violencia simbólica: Tiene como base los roles y estereotipos de género de la cultura patriarcal, y su propósito es deslegitimar las capacidades de las mujeres en política: “Va más allá de la crítica sana en los medios de comunicación, o de comportamientos groseros por parte de colegas y opositores. Se convierte en violencia cuando son un atentado contra la dignidad humana” (Krook, 2017: 55).

Tabla 3. Manifestaciones de la violencia contra las mujeres en política

Manifestaciones	Ejemplos
Física	<ul style="list-style-type: none"> Golpizas Secuestro Empujones Violación Asesinato Abuso doméstico Abuso y secuestro de familiares
Psicológica	<ul style="list-style-type: none"> Acoso sexual y laboral Discriminación Difamación Chismes

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Manifestaciones	Ejemplos
Psicológica	<p>Descalificación</p> <p>Amenazas de muerte y violación</p>
Económica	<p>Dstrucción de material de campaña</p> <p>Negación de recursos económicos (en campaña y durante el ejercicio)</p> <p>Negación de oficinas, teléfonos, computadores u otros</p> <p>Negación de recursos necesarios para el ejercicio de su cargo</p>
Simbólica	<p>Difusión de imágenes sexualizadas</p> <p>Apagar el micrófono o abandonar el recinto cuando las mujeres están hablando</p> <p>Negar de forma recurrente el uso de la palabra</p> <p>El uso de redes sociales para incitar la violencia contra las mujeres.</p>

Fuente: NIMD (2016) y Krook (2017)

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Metodología de la investigación: el caso de Colombia

En el año 2016, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) elaboró el informe *No es normal. Mujeres y participación política en Colombia. El fenómeno de la violencia contra las mujeres en política*, el cual presentó un análisis cualitativo y cuantitativo en torno a las diferentes manifestaciones de violencia política que experimentaron 166 mujeres electas para el periodo 2012-2015. Dentro de sus resultados más relevantes, el documento evidenció que:

Si bien no todas las mujeres reconocen el fenómeno de la violencia contra las mujeres en política, realmente sí es un fenómeno que ocurre con alta frecuencia: el 63% de las encuestadas manifestó haber sido víctima de algún tipo de violencia en el ejercicio de sus derechos políticos (NIMD, 2016: 53).

Dicha investigación también encontró que las manifestaciones de violencia que más experimentaron las mujeres fueron la simbólica y la económica. En menor medida, padecieron violencias físicas y psicológicas (NIMD, 2016: 53).

En esta ocasión, se presenta un nuevo análisis sobre el tema que da continuidad a la investigación anterior con el propósito de evaluar cuatro aspectos:

- 1) La relación de las mujeres con sus partidos durante las campañas electorales y el ejercicio del cargo.
- 2) Las percepciones de las mujeres sobre las oportunidades de inclusión que ofrece el sistema político colombiano.
- 3) El impacto de la firma del Acuerdo de Paz sobre las lógicas de violencia que experimentan las mujeres en su ejercicio político.
- 4) Las manifestaciones de violencia que han experimentado las mujeres durante el periodo 2015-2019.

Se realizaron 166 encuestas a mujeres electas para el periodo 2015-2019, entre los meses de marzo y octubre de 2019. De estas, 148 fueron respondidas por mujeres congresistas, diputadas, concejales, edilesas, gobernadoras y alcaldesas (ver Tabla 4), a través de la plataforma Survey Monkey.

Además, reconociendo que la atención, la prevención y el seguimiento de la violencia contra las mujeres en política requieren del compromiso de todos los integrantes de la sociedad, se aplicaron 18 encuestas a hombres congresistas (14 representantes a la Cámara y cuatro senadores).



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

**Tabla 4. Porcentaje
de encuestadas por cargo**

Cargo Resultado	Congresistas	Diputadas	Concejales	Edilesas	Gobernadoras	Alcaldesas
Respuestas	8	7	113	8	1	11
Porcentaje	5,3%	4,7%	75,3%	5,3%	1,3%	7,3%

De las 148 mujeres que respondieron la encuesta, 32 compartieron su testimonio por medio de una entrevista semiestructurada que permitió indagar con detalle su experiencia en lo público y la manera en que han enfrentado las diferentes formas de violencia durante el ejercicio de sus liderazgos políticos.

Escuchar las voces que han experimentado este tipo de violencia, desde un análisis cualitativo, favorece la comprensión de un fenómeno que está vigente, que pone en riesgo a la democracia de Colombia y que representa graves consecuencias para las mujeres que deciden hacer política.

Y es que la violencia contra las mujeres en política es una realidad difícil de verbalizar. Por esta razón, estos testimonios son una fuente valiosa de información para analizar y generar recomendaciones que tengan en cuenta el punto de vista de quienes han vivido esta problemática.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Resultados

El 35,5% de las mujeres encuestadas tienen entre 36 y 45 años de edad; el 26,9% oscila entre los 46 y los 55 años; y las mujeres entre 26 y 35 años representan, por su parte, el 17,2%⁵.

En cuanto a su afiliación partidista, el 18,4% de las mujeres en cargos plurinominales pertenecen al Partido Liberal Colombiano; el 15,4%, al Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U); y el 15,4%, al Partido Cambio Radical (ver Tabla 5).

Tabla 5. Pertenencia partidaria de las mujeres en cargos plurinominales

Partido político	Porcentaje	Respuestas
Centro Democrático	6,6%	9
Partido Liberal Colombiano	18,4%	25
Partido Conservador Colombiano	13,2%	18
Alianza Verde	8,8%	12
Partido Unión Patriótica	0,7%	1
Partido Polo Democrático Alternativo	4,4%	6
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO)	2,9%	4
Movimiento Alternativo, Indígena y Social (MAIS)	3,7%	5
Partido Alianza Social Independiente (ASI)	3,7%	5
Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA)	0,7%	1
Partido Cambio Radical	15,4%	21
Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U)	15,4%	21
Partido Opción Ciudadana	4,4%	6
Otro (coalición o movimiento significativo de ciudadanos)	1,5%	2

En cuanto a las mujeres en cargos uninominales, el 25% pertenece al Partido Conservador Colombiano; otro 25%, al Partido Cambio Radical; el 16,7%, a coaliciones o movimientos

⁵ Solo 81 mujeres en cargos uninominales respondieron la pregunta referente a la edad.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

significativos de ciudadanos; y otro 16,7%, al Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U) (ver Tabla 6).

Tabla 6 . Pertenencia partidaria de las mujeres en cargos uninominales

Partidos políticos	Porcentaje	Respuestas
Partido Liberal Colombiano	8,3%	1
Partido Conservador Colombiano	25,0%	3
Partido Cambio Radical	25,0%	3
Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U)	16,7%	2
Partido Opción Ciudadana	8,3%	1
Otro (coalición o movimiento significativo de ciudadanos)	16,7%	2

De los 18 congresistas encuestados, el 22,2% pertenece al Partido Alianza Verde; otro 22,2%, al Partido Centro Democrático; el 16,7%, al Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC); y el 11,1%, al Movimiento Alternativo, Indígena y Social (MAIS) (ver Tabla 7).

Tabla 7 . Pertenencia partidaria de los hombres encuestados

Partidos políticos	Porcentaje	Respuestas
Centro Democrático	22,2%	4
Partido Liberal Colombiano	11,1%	2
Partido Conservador Colombiano	5,6%	1
Alianza Verde	22,2%	4
Movimiento Alternativo, Indígena y Social MAIS	11,1%	2
Partido Cambio Radical	5,6%	1
Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U)	5,6%	1
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC	16,7%	3

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



El 91,9% de las mujeres participantes en el estudio expresaron continuar ejerciendo el cargo para el cual fueron elegidas; sin embargo, el 8,1% lo dejó antes de finalizar el periodo legislativo. Entre las principales razones que motivaron su renuncia se encuentran los asuntos familiares o personales; no obstante, dos mujeres afirmaron que esto se debió a amenazas e intimidaciones.

Estos dos últimos casos, aunque no representan un alto porcentaje, dan cuenta de los efectos de la violencia contra las mujeres en política, la cual, como se mencionó anteriormente, busca que ellas abandonen sus cargos.

De hecho, según los testimonios recopilados, es frecuente que, durante los momentos más álgidos de violencia, las mujeres piensen en renunciar.

Testimonio: Sí, inicialmente, en el primer y segundo año decidí renunciar. Cuando yo avanzo en mi maestría y me preparo teóricamente, digo: “Me quedo, y me quedo dando la batalla”.

Testimonio: Yo sí he pensado eso, pero lidero unos grupos y la gente me dice que no vale la pena, que no les dé gusto.

Ahora bien, cuando se les preguntó a las encuestadas si tenían interés en continuar su carrera política, el 33% de las mujeres en cargos uninominales dijeron que no y el 67%, que sí. El 13% de las mujeres en cargos plurinominales expresaron que no y el 87%, que sí.

Los porcentajes relacionados con el abandono de la carrera política en las mujeres son preocupantes, ya que la ausencia de sus liderazgos debilita la democracia colombiana. Además, sus territorios se ven afectados, pues se pierden de sus aportes y experiencias.

A la pregunta sobre si tienen pensado adelantar una campaña de reelección para el periodo 2019-2023, el 30,1% de las mujeres congresistas, concejales, diputadas o edilesas manifestaron que no, debido a las siguientes razones:

1. Por aspirar a otro cargo: 36,6%
2. **Por mala experiencia en la política: 22%**
3. Por razones personales y familiares: 17,1%
4. Por motivos laborales o académicos: 9,8%
5. Por diferencias con la bancada o partido político: 9,8%
6. **Por haberse sentido vulnerada en su ejercicio político: 4,9%**

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Vale la pena resaltar que el 22% de las mujeres, durante el ejercicio de sus cargos políticos, han vivido experiencias negativas que las llevan a desistir de participar nuevamente en la contienda electoral. Esto es un llamado tanto a los partidos políticos como a la sociedad en general, para pensar formas diferentes de hacer política en las que las mujeres no sean agredidas, intimidadas o menospreciadas por su labor en el escenario público.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



¿Las mujeres representan mujeres?

Una de las hipótesis más trabajadas en los estudios sobre representación sustantiva sostiene que, a mayor número de mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas, mayor defensa de los intereses y derechos de su género.

Partiendo del hecho de que las mujeres son diversas, y evitando caer en esencialismos, se suele reconocer que ellas tienen una historia compartida producto de la subordinación a la que han sido sometidas y que da origen a ciertos intereses comunes (Schwindt- Bayer, 2010). No obstante, para Diana Guzmán y Sylvia Prieto:

Desde esta perspectiva habría que identificar cuáles son aquellas experiencias que comparten las mujeres como colectivo y qué tipo de intereses se pueden desprender de allí. Lo que resulta clave destacar en este sentido es que en esta tendencia no se puede hablar de un grupo de intereses universales que recoja a todas las mujeres; en cambio, se puede hablar de intereses históricos y situados que surgen en condiciones particulares (Guzmán y Prieto, 2014: 29).

Así pues, es importante reflexionar si las mujeres en política reconocen la importancia de trabajar por los derechos de su propio género. Por ello, se les formuló la siguiente pregunta: “¿Cuáles han sido los principales temas en los que ha enfocado su trabajo político?”⁶.

Para las mujeres en cargos plurinominales, los temas de mayor prioridad durante el ejercicio de su cargo han sido, principalmente, los derechos de las mujeres, seguidos de los temas relacionados con la función pública, la lucha contra la corrupción y la transparencia.



6 En esta pregunta, las encuestadas tenían la opción de escoger hasta tres respuestas diferentes.

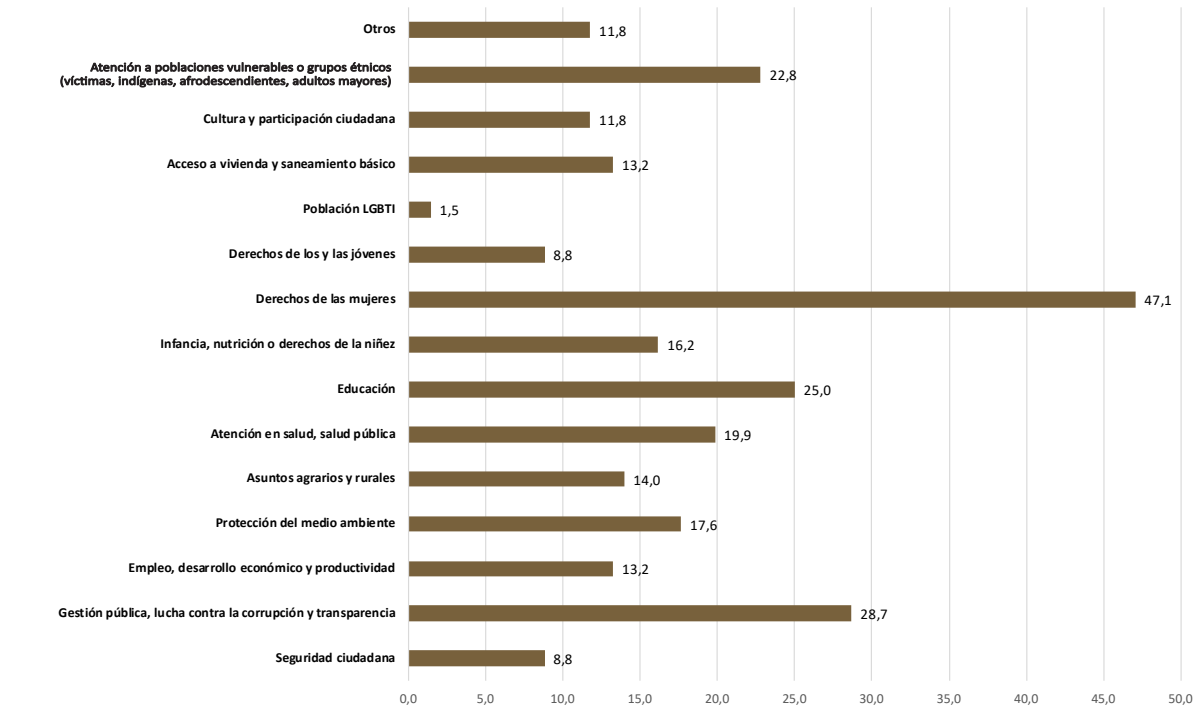
NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Otros temas que ocupan su interés son la educación; la atención a población vulnerable o grupos étnicos (víctimas, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores); y la atención en salud y salud pública (ver Gráfica 3).

Gráfica 3. Intereses de las mujeres en cargos plurinominales en su trabajo político



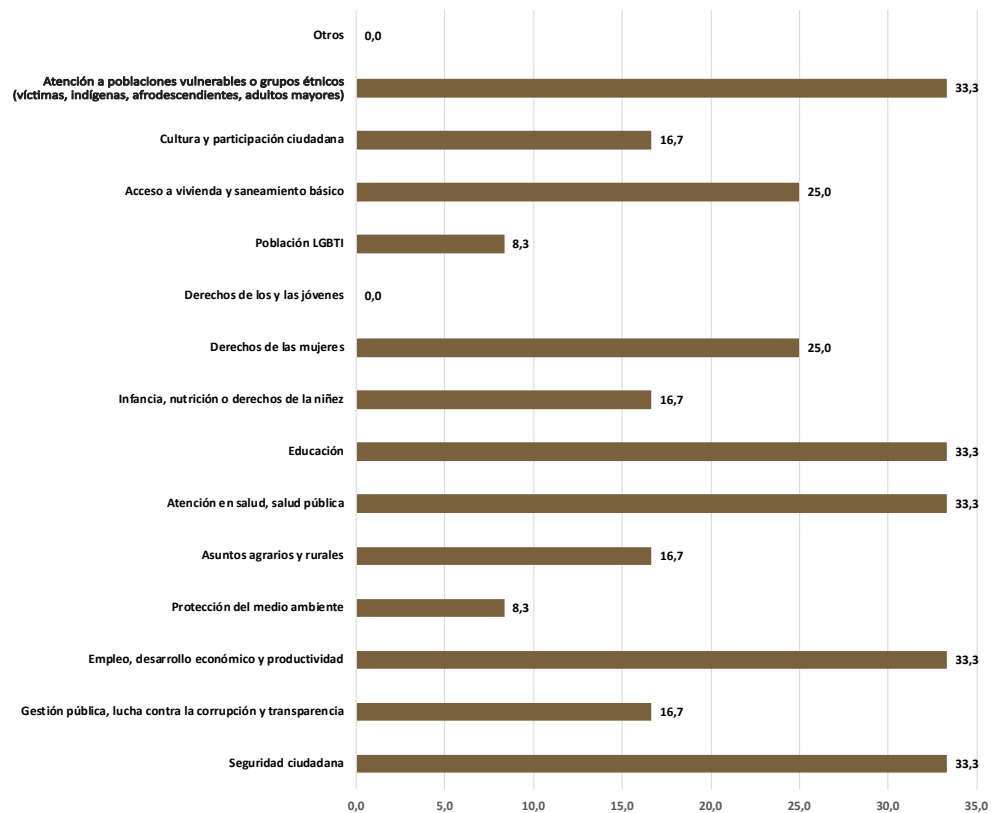
Para las mujeres en cargos uninominales, los temas relacionados con la atención a poblaciones vulnerables o grupos étnicos (víctimas, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores); la educación; la atención en salud y la salud pública; el empleo; el desarrollo económico y la productividad; la seguridad ciudadana; los derechos de las mujeres; y el acceso a vivienda y saneamiento básico son los que han priorizado mayoritariamente durante el ejercicio de su labor política (ver Gráfica 4).

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Gráfica 4. Intereses de las mujeres en cargos uninominales en su trabajo político



A los temas relacionados con los derechos de las mujeres, las encuestadas les asignan un lugar significativo dentro de su gestión: el 43,3% de las mujeres en cargos plurinominales respondió que da una prioridad alta a estos temas; y otro 43,3% le asignó una prioridad media. En cuanto a las mujeres en cargos uninominales, el 75% da a estos temas una prioridad alta y el 25%, una prioridad media.

Esto coincide con el nivel de acogida que tienen los temas relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en las corporaciones públicas a las que pertenecen las encuestadas. De este modo, el 46,3% de las congresistas, concejales, diputadas y edilesas otorgan un nivel medio a estos temas, mientras que el 25,7% le asigna una prioridad alta. Por su parte, el 58% de las alcaldesas y gobernadoras consideran estos temas de prioridad alta, y el 25%, de prioridad media.

A partir de lo anterior, y como una posible línea de investigación, sería pertinente medir la tasa de aprobación de las propuestas de género que llegan a las diferentes corporaciones para confirmar si realmente existe una verdadera preocupación por legislar sobre estos asuntos.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



¿Pero cómo pueden las mujeres políticas incidir de manera eficaz en dichos temas? Para ellas, las estrategias más viables son el trabajo con otras mujeres al interior de la corporación pública, indistintamente del partido al que pertenecen (52,9% de las mujeres en cargos plurinominales y 75% de las mujeres en cargos uninominales); el trabajo con organizaciones sociales de mujeres (41,2% de mujeres en cargos plurinominales y 58,3% de mujeres en cargos uninominales); y el trabajo con la Administración Pública (33,8% de mujeres en cargos plurinominales y 33,3% de mujeres en cargos uninominales).

Además de los temas que priorizan las mujeres durante su labor política, existen algunos imaginarios relacionados con aquellos aspectos que caracterizan a los gobiernos ejercidos por las mujeres y los hombres⁷.

Para las encuestadas, las características principales de un gobierno ejercido por mujeres son mejor manejo de las finanzas públicas (44,1% de mujeres en cargos plurinominales y 75% de mujeres en cargos uninominales); conciencia de las necesidades de la población (41,9% de mujeres en cargos plurinominales y 41,7% de mujeres en cargos uninominales); menos corrupción y mayor probidad (33,8% de mujeres en cargos plurinominales y 16,7% de mujeres en cargos uninominales); diálogo, participación y concertación (22,8% de mujeres en cargos plurinominales y 8,3% de mujeres en cargos uninominales); y confianza ciudadana (11,8% de mujeres en cargos plurinominales y 33,3% de mujeres en cargos uninominales).

Por su parte, los hombres encuestados concuerdan en que un gobierno ejercido por mujeres se caracteriza por una conciencia de las necesidades de la población (55,56%); un mejor manejo de las finanzas públicas (44,44%); y una disposición para el diálogo, la participación y la concertación (44,44%).

En cuanto a los aspectos que se destacan en un gobierno ejercido por hombres, las mujeres concuerdan en que se caracteriza mayoritariamente por la autoridad y el mando (91,7% de mujeres en cargos uninominales y 54% de mujeres en cargos plurinominales); por la habilidad para la negociación política y la relación con los medios (58,3% de mujeres en cargos uninominales y 43% de mujeres en cargos plurinominales); y por la capacidad para el manejo de crisis (8,3% de mujeres en cargos uninominales y 14% de mujeres en cargos plurinominales).

7 A todos los encuestados se les formuló la siguiente pregunta: “¿Cuáles aspectos considera que son característicos de un gobierno ejercido por un una mujer y de un gobierno ejercido por un hombre?”. Para responder este interrogante, los encuestados podían elegir un máximo de dos opciones.



Los hombres encuestados expresan que la mayor característica de un gobierno ejercido por ellos es la autoridad y el mando (38,89%); seguido por la conciencia de las necesidades de la población (33,33%); la capacidad para el manejo de crisis (22,22%); y la habilidad para la negociación política y la relación con los medios (22,22%).

Estas percepciones demuestran que se mantienen vigentes estereotipos y roles de género en los escenarios de toma de decisiones, en los que se les atribuye a los hombres cualidades que se asumen ajenas a las mujeres, como el poder, el mando y la autoridad.

Sin embargo, es interesante que tanto hombres como mujeres reconozcan que un gobierno ejercido por ellas favorece el manejo de las finanzas y disminuye la corrupción. Lo anterior es importante porque:

Debido a los distintos procesos de socialización, aprendizajes y trayectorias de vidas de mujeres y hombres, la participación de las mujeres en los espacios de decisión política brinda talentos, visiones y maneras de actuar diversos [...]. Esto contribuye a fortalecer el pluralismo como una de las características de un sistema democrático (PNUD y NIMD, 2018: 11).



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Mujeres, partidos y participación política en Colombia

En este apartado, se analizan las preguntas realizadas a las encuestadas que buscaban dar cuenta de las percepciones de las mujeres sobre su relación con el partido durante las campañas electorales y el ejercicio del cargo, así como de las oportunidades de inclusión que ofrece el sistema político colombiano.

- **Relación de las mujeres con sus partidos y movimientos políticos**

A la pregunta “¿Con qué frecuencia recibió apoyo de su partido durante el periodo de campaña?”, el 41,1% de las mujeres en cargos plurinominales respondieron que “esporádicamente”; el 39,7% afirmó no haber recibido ningún apoyo; y el 19,1%, cada vez que lo requirió. En relación con las mujeres en cargos uninominales, el 83,3% manifestó haber recibido apoyo cada vez que lo requirió y el 16,7% dijo no haber recibido apoyo durante la campaña.

Los aspectos para los cuales las mujeres en cargos uninominales recibieron apoyo están relacionados con la aprobación de eventos de campaña (58,3%), la entrega de avales (33,3%) y material publicitario (8,3%).

En el caso de las mujeres en cargos plurinominales, el apoyo se dio en aspectos relacionados con la entrega del aval (62,5%), material publicitario (28,7%) y ayuda económica (5,1%).

Durante su gestión, el 44,1% de las mujeres congresistas, concejales, diputadas y edilesas afirmaron haber recibido apoyo esporádicamente; el 39% manifestó no haber recibido apoyo y el 16% expresó haberlo recibido cada vez que lo requirió. Por su parte, el 66,7% de las mujeres alcaldesas y gobernadoras aseguraron haber recibido apoyo cada vez que lo requirieron y el 33,3%, de manera esporádica.

Para las mujeres en cargos plurinominales, los aspectos en los que se reflejó dicho acompañamiento fueron comunicaciones e información (34,5%); temas técnicos y estratégicos para el ejercicio del cargo (15,4%); formación en las funciones a desempeñar en el cargo específico (10,29%); y temas económicos (0,7%).

Para las mujeres en cargos uninominales, el apoyo se dio solo en dos aspectos: comunicaciones e información (58,3%) y asuntos técnicos y estratégicos para el ejercicio del cargo (41,7%).

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



En cuanto a los hombres, el 83,33% afirmó haber recibido apoyo durante su gestión cada vez que lo requirió; el 11,11%, de manera esporádica; y el 5,56%, en ningún momento. Este último porcentaje dista mucho del reportado por las mujeres congresistas, concejalas diputadas y edilas, pues el 39% aseguró nunca haber recibido apoyo.

Estos resultados son bastante significativos, ya que evidencian que el respaldo de los partidos y movimientos políticos a las mujeres durante las campañas y, posteriormente, en el ejercicio de sus cargos, no se da de manera constante. Cuando sucede, se da por solicitud de las candidatas.

Son preocupantes también los índices tan altos de mujeres que nunca recibieron apoyo por parte de sus partidos políticos, pues esto intensifica la percepción de abandono que ellas pueden sentir en los territorios, lo que desestimula su participación y agudiza las manifestaciones de violencia en su contra.

Además, teniendo en cuenta que los partidos se configuran como plataformas de entrada al ejercicio de lo político para muchas mujeres, algunos de sus compromisos deben orientarse a prestarles apoyo de manera constante, sin limitarse únicamente a entregar avales para las candidaturas.

Finalmente, las amplias diferencias del apoyo recibido por hombres y mujeres durante la gestión de sus cargos profundizan las desigualdades en las corporaciones públicas.

Algunos de los testimonios recogidos dan cuenta de esa falta de apoyo que muestra la encuesta:

Testimonio: Los partidos toman el liderazgo de las personas cuando lo necesitan y luego nos dejan olvidados.

Testimonio: Los partidos ya no defienden a las personas o a las curules como tal; han perdido esa esencia. Nos dejan solos en un Concejo haciendo el trabajo como tal.

Por otro lado, se preguntó sobre cuáles son los apoyos que deberían brindar los partidos y movimientos políticos a las mujeres electas⁸. A juicio de las mujeres en cargos plurinominales, estos deberían girar en torno a la capacitación permanente sobre gestión pública y participación política (66,9%); y en torno a la orientación y apoyo para hacer gestiones, incidencia y lobby ante las entidades y personalidades del orden nacional (30%), entre otros aspectos (ver Gráfica 5).

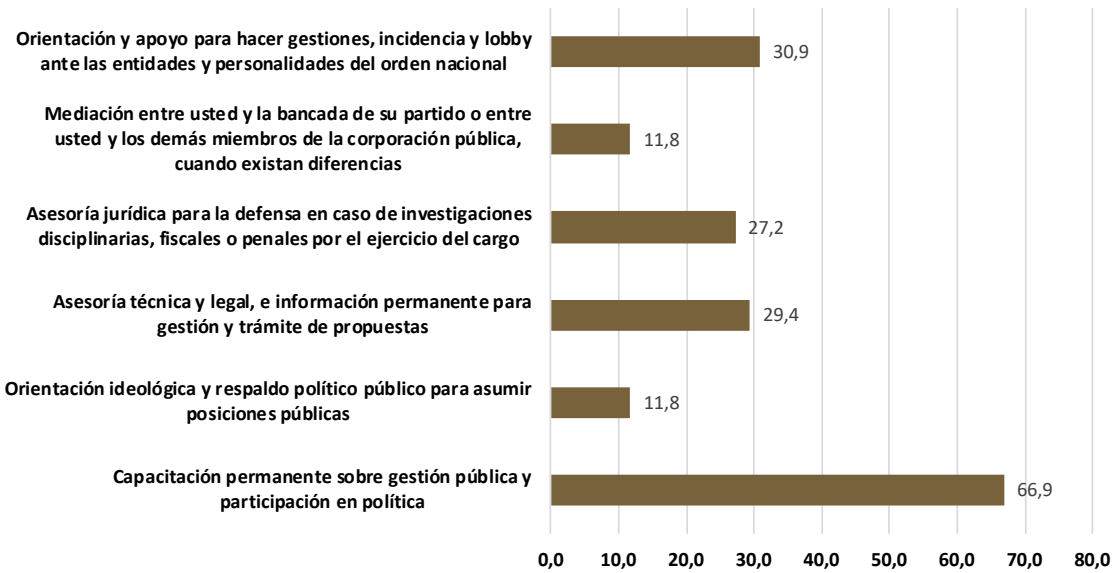
8 En el caso de esta pregunta, las 148 encuestadas tuvieron la posibilidad de elegir más de una opción de respuesta.



NO ES NORMAL

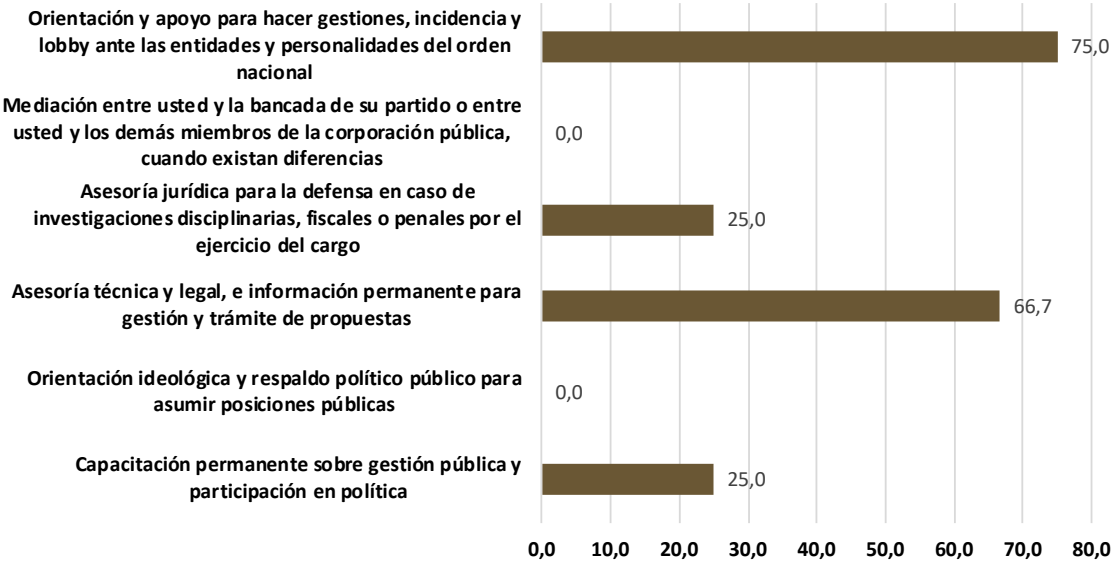
La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Gráfica 5. ¿Cuáles son los apoyos que los partidos y movimientos políticos deberían brindarles a las mujeres? Cargos plurinominales



Las mujeres en cargos uninominales señalaron, fundamentalmente, la importancia de orientar y apoyar para hacer gestiones, incidencia y lobby ante las entidades y personalidades del orden nacional (75%); y de brindar asesoría técnica y legal, así como información permanente para su gestión y trámite de propuestas (66,7%) (ver Gráfica 6).

Gráfica 6. ¿Cuáles son los apoyos que los partidos y movimientos políticos deberían brindarles a las mujeres? Cargos uninominales



La elección de estas áreas de apoyo responde a la necesidad de las mujeres electas de superar los obstáculos de permanencia a los que se enfrentan con frecuencia una vez obtienen el cargo o la curul, y que se relacionan con el desconocimiento del funcionamiento y las dinámicas políticas de las corporaciones. Esto, a largo plazo, dificulta el adecuado desempeño de las mujeres; de ahí que la formación de las mujeres electas potencie su empoderamiento político y favorezca la efectividad de sus propuestas.

Otro aspecto que fortalece las relaciones entre los partidos y movimientos políticos con las mujeres es la presencia de una instancia de género al interior de los mismos; sin embargo, ante la pregunta “¿Conoce usted de la existencia de alguna estructura, instancia o dependencia de género al interior de su partido o movimiento político?”, el 61,5% de las mujeres dijo que no, el 19,6% manifestó que sí y que tuvo contacto con esta, y el 18,9% expresó que sí, pero que no tuvo contacto.

Quienes establecieron comunicación con dichas instancias, lo hicieron para abordar temas relacionados con formación político-electoral y reuniones de mujeres.

En cuanto a la discriminación por orientación sexual al interior de los partidos, tanto las mujeres en cargos uninominales como plurinominales respondieron mayoritariamente no sentirse discriminadas, con un 100% y un 91,9%, respectivamente.

- **Inclusión y permanencia de las mujeres en el sistema político colombiano**

En este apartado, se hace una revisión de la percepción de las mujeres y los hombres sobre el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y su permanencia en los mismos.

A la pregunta “¿Cuáles de las siguientes afirmaciones considera que, para la vida de una mujer, representa el trabajo político?”⁹, tanto las mujeres de cargos plurinominales como de cargos uninominales respondieron:

- **Una misión social difícil, pero de gran importancia (el 100% de las mujeres en cargos uninominales y el 72% de las mujeres en cargos plurinominales)**

9 En el caso de esta pregunta, las 148 encuestadas tuvieron la posibilidad de elegir más de una opción de respuesta.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

- **Una opción de vida profesional y laboral valiosa y gratificante (el 41,7% de las mujeres en cargos uninominales y el 34,6% de las mujeres en cargos plurinominales)**
- **Un sacrificio familiar y personal muy alto y no compensable (el 41,7% de las mujeres en cargos uninominales y el 22,8% de las mujeres en cargos plurinominales)**
- Una oportunidad laboral más (el 8,3% de las mujeres en cargos uninominales y el 7,4% de las mujeres en cargos plurinominales)
- Una oportunidad laboral lucrativa y de gran prestigio social (el 7,4% de las mujeres en cargos plurinominales)
- Una experiencia que puede ser muy negativa y frustrante (el 2,9% de las mujeres en cargos plurinominales)

Vale la pena destacar que el total de las mujeres encuestadas reconoce el valor de su participación en la democracia colombiana; sin embargo, es bastante significativo el hecho de que consideren que la labor política conlleva un sacrificio familiar muy alto.

Este aspecto evidencia cómo en los espacios políticos se siguen reproduciendo los privilegios masculinos sin cuestionar la necesidad de desarrollar políticas internas de corresponsabilidad familiar.

Si bien la inclusión de las mujeres implica “transgredir unas fronteras y hacer presencia física en espacios en donde antes sus cuerpos estaban vedados” (Wills, 2007: 46), las prácticas y las dinámicas propias de los espacios de toma de decisiones políticas continúan discriminando a las mujeres y dificultando su efectiva participación.

Con relación a los hombres, las mujeres consideran también que el trabajo político representa una opción de vida profesional y laboral valiosa y gratificante (el 58,3% de las mujeres en cargos uninominales y el 34% de las mujeres en cargos plurinominales), así como una misión social difícil, pero de gran importancia (el 50% de las mujeres en cargos uninominales y el 72% de las mujeres en cargos plurinominales).

Adicionalmente, el 52,7% de las mujeres encuestadas consideran que el ejercicio de la política en Colombia es más hostil y excluyente para ellas; un 26% lo considera difícil para hombres y mujeres por igual; y un 20,9% lo ve como un escenario participativo e incluyente.

En cuanto a los hombres encuestados, el 38,89% considera el ejercicio político como un escenario participativo e incluyente; el 33,33%, como un escenario más hostil y excluyente para con las mujeres; y el 27%, como un escenario difícil para hombres y mujeres por igual.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



De entrada, y con un alto índice, hombres y mujeres reconocen que la política es un ámbito mucho más hostil para el género femenino. De hecho, las mujeres en cargos plurinominales expresan que la baja presencia de congéneres en las corporaciones públicas, Alcaldías y Gobernaciones se debe, por un lado, a los factores culturales vinculados con el machismo y los roles de género en la sociedad colombiana (31,6%) y, por otro, al bajo interés de los partidos por promover candidaturas de mujeres (24,3%).

Las mujeres en cargos uninominales consideran también que esta situación se debe a factores culturales (50%) y al bajo interés de sus congéneres por ser candidatas (33,35%).

En esta misma línea, se encuentran las percepciones de los hombres encuestados, pues el 50% considera que la escasa participación de las mujeres se da por su bajo interés por candidatizarse y el bajo interés de los votantes por elegir candidatas (22,22%).

Lo anterior es preocupante, pues perpetúa la idea nociva de que las mujeres no están en política porque no les interesa. De hecho, en las recientes elecciones, podemos encontrar ejemplos que contradicen tal afirmación. Redes como Nosotras Ahora, que reunió a más de 80 candidatas en diferentes regiones del país que entraban a la contienda electoral por primera vez, y el Movimiento Político Estamos Listas en Medellín, que lanzó una candidatura colectiva, demostraron que habitar la política es posible sin grandes maquinarias o padrinos.

Sus campañas significaron una forma diferente de hacer política desde las mujeres. En el caso de Estamos Listas, por ejemplo, se incorporaron propuestas con un claro enfoque de género para construir una agenda que tuviera en cuenta las necesidades de las mujeres de la capital antioqueña desde la interseccionalidad.

Por otro lado, el 33,1% de las mujeres en cargos plurinominales consideraron que la principal razón que tienen los partidos para otorgar los avales es la necesidad de cumplir con la cuota de género exigida por la ley¹⁰.

Si se observan las razones por las cuales se les otorgan los avales a los hombres, las mujeres en cargos plurinominales creen que es debido a los intereses personales de quienes los otorgan (41,2%), a la experiencia y el caudal político consolidado (36%), y al trabajo previo con el partido o movimiento (31,6%).

10 Frente a las preguntas relacionadas con los avales, las encuestadas podían elegir más de una opción de respuesta.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Adicionalmente, el 64,7% de las mujeres congresistas, concejales, diputadas y edilesas que participaron en la encuesta consideraron que la obligatoriedad de la cuota de género en las listas de su partido fue determinante para concretar sus candidaturas.

Testimonio: En la época en la que yo estuve participando en las elecciones, hace cuatro años, a las mujeres apenas nos estaban teniendo en cuenta, pero nos incluían como para relleno de las listas, no para que uno hiciera el ejercicio y de pronto ser elegidas.

Ahora bien, pese a los anteriores resultados, parece existir un acuerdo con relación a la importancia de la cuota de género como estrategia para promover la participación femenina en la política. De ahí que el 92% de las mujeres en cargos plurinominales crean conveniente la reglamentación de este tipo de medida afirmativa en los cargos uninominales y el 73,5% vea pertinente la creación de una cuota de participación para la comunidad LGBTI.

En esta misma línea, el 88,89% de los congresistas entrevistados están a favor de la cuota de género para cargos uninominales.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Acuerdo de Paz y participación política en Colombia

A la pregunta “¿El Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP ha beneficiado de alguna manera el ejercicio político que usted realiza?”, el 61% de las mujeres en cargos plurinominales y el 58% de las mujeres en cargos uninominales contestaron que no.

Algunas de las justificaciones a estas respuestas están relacionadas con dos aspectos. El primero es que en sus territorios no se experimentó de manera directa el conflicto:

Testimonio: No ha tenido relevancia porque el municipio no se vio afectado por esto.

Testimonio: Vivo en un municipio donde no existe este conflicto.

Testimonio: En la región donde estamos no hubo presencia armada.

Testimonio: En nuestra región no existe la problemática de guerrillas por la geografía local, por lo tanto, no hemos sido afectados directamente y de ahí que este sector o departamento reciba poca información sobre el mismo.

El segundo se vincula con la percepción de que el Acuerdo de Paz no ha alcanzado el impacto esperado en las regiones:

Testimonio: No se ve el beneficio del Acuerdo porque en el departamento se ven actos que se cometían anteriormente.

Testimonio: Con o sin Acuerdo de Paz, mis derechos son vulnerados y con temor de denunciar porque no hay garantías.

Testimonio: En mi municipio existe otro grupo armado, igual toca trabajar en medio del conflicto.

Testimonio: No hemos visto reflejado ninguno de los temas expuestos, a pesar de ser un municipio receptor.

Por otro lado, el 41% de las mujeres en cargos uninominales y el 53% de las mujeres en cargos plurinominales respondieron que sí. Los argumentos que respaldaron su afirmación se pueden agrupar en dos líneas. La primera está relacionada con el retorno de la seguridad a los territorios:

Testimonio: Hoy tenemos mayor autonomía en el territorio y menores riesgos de seguridad.

Testimonio: Hay más seguridad para poder desempeñar el cargo.

Testimonio: Porque si no se hubiera dado todavía estaríamos en violencia y no habría podido llegar al Concejo.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

La segunda línea está vinculada con la posibilidad de hacer política sin restricciones, abarcando un mayor número de territorios:

Testimonio: Hay mayor accesibilidad a las zonas rurales de difícil acceso y, por tanto, mayor contacto con las comunidades, quienes son las más vulnerables.

Testimonio: Porque he podido llegar a muchas comunidades y a ellas les han permitido participar más sin estar cohibidas por los grupos armados. El proceso nos ha permitido darnos a conocer y aportar al desarrollo.

Testimonio: Pudimos hacer política más ampliamente.

A la pregunta “¿Considera que los puntos sobre participación política para las mujeres en el Acuerdo de Paz son suficientes para llegar a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres?”, el 75% de las mujeres encuestadas respondieron que no y el 25%, que sí.

Entre las justificaciones del “no”, se encuentran las siguientes:

Testimonio: Hemos avanzado mucho, pero aún falta más.

Testimonio: No solo en el Proceso de Paz, aún queda mucho camino por recorrer para consolidar la igualdad, y es más cercana una reforma política y electoral que garantice la paridad e igualdad en las listas.

Testimonio: Considero que es un tema de cultura y se necesita mucha concienciación y educación para poder ejercer ese derecho.

Testimonio: No, ya que la participación de las mujeres en política debe ir más allá de unas cuotas de partido. Con esas bases del Acuerdo no se logra la verdadera igualdad de derechos entre hombres y mujeres, porque simplemente incluyen a las mujeres de relleno y no como el verdadero rol de la mujer dentro de un equipo de partido.

En los argumentos a favor del “sí”, se encuentran los siguientes:

Testimonio: Nos abren espacios poco a poco, aunque de manera lenta, pero hay apertura y eso ya es algo.

Testimonio: Hemos avanzado mucho pero aún falta más.

Testimonio: Existe el espacio, pero por el miedo y la falta de empoderamiento no lo utilizamos.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



La violencia contra las mujeres en política en Colombia

- **Mujeres en cargos plurinominales**

Del grupo de encuestadas que ocupan cargos plurinominales, el 34,1% manifestó no haber experimentado hechos de violencia; sin embargo, tres mujeres de este grupo se contradijeron en su respuesta, pues posteriormente expresaron que sí fueron víctimas de este tipo de actos¹¹.

Aunque es un índice menor, esta contradicción pone en evidencia que en algunas ocasiones resulta difícil identificar qué aspectos pueden constituirse como hechos de violencia contra ellas por ser mujeres y por estar en la política.

A propósito de lo anterior, el hecho de violencia más común entre las candidatas a cargos plurinominales fue el cuestionamiento de su capacidad para desempeñar sus funciones, para comprender los temas de la Administración Pública y para tomar decisiones (34,1%).

Con el 29,6%, la falta de respeto, ridiculización y descalificación pública de las propuestas es el segundo acto de violencia más común, seguido de la restricción en el uso de la palabra, con el 27,4%.

En cuarto lugar, con el 16,3%, se encuentran las acusaciones falsas e infundadas, por ejemplo, en cuanto a hechos de corrupción (ver Tabla 8).

Tabla 8. Hechos de violencia. Mujeres en cargos plurinominales

Hecho de violencia	Porcentaje	Respuestas
Falta de respeto, ridiculización y descalificación pública de sus propuestas	29,6%	40
Se le ha cuestionado su capacidad para desempeñar el cargo, comprender los temas de la Administración Pública y tomar decisiones	34,1%	46
Se le ha proporcionado información falsa, imprecisa o se le indujo a error	5,2%	7
Se le ha impedido o restringido el uso de la palabra	27,4%	37

11 Para la identificación de los actos de violencia, las encuestadas pudieron elegir una o más opciones, pues estas manifestaciones se dan de manera simultánea en muchos de los casos.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Hecho de violencia	Porcentaje	Respuestas
Se le ha cuestionado su comportamiento o moral sexual catalogándola de laxa o promiscua	5,2%	7
Se le ha calificado como un mal ejemplo para la sociedad por su orientación sexual	0,0%	0
Ha sido llamada con apelativos como “histérica”, “menopaúsica”, “loca”, “prostituta”, “zorra”, “perra”, “vieja” o similares	20,7%	28
Ha sido objeto de piropos subidos de tono, incómodos o inapropiados	14,8%	20
Ha sido acusada de infidelidad o amoríos extramatrimoniales	4,4%	6
Ha sido acusada de ser mala esposa, mala madre o mala hija por estar en política	8,1%	11
Ha sido objeto de acusaciones falsas e infundadas como hechos de corrupción	16,3%	22
Ha recibido amenazas de violación o abuso sexual	1,5%	2
Ha recibido amenazas de divulgación falsa de rumores sobre infidelidad, orientación sexual o promiscuidad	5,9%	8
Ha recibido amenazas de golpizas	6,7%	9
Ha recibido amenazas de violencia contra sus hijos o terceros cercanos a usted	9,6%	13
Ha sido objeto de violencia física o violencia sexual como represalia por sus posiciones o labor política	3,7%	5
Ha sido objeto de acoso sexual	7,4%	10
Se le han ocultado, restringido o negado los fondos, e información sobre los mismos, por parte del partido o movimientos durante la campaña	8,1%	11
Se le han ocultado, restringido o negado los recursos financieros o administrativos, e información sobre los mismos, para la realización de sus funciones en la corporación o ente al que perteneció	11,1%	15
No ha sido objeto de ningún acto de violencia política	34,1%	46

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Varios de los testimonios recopilados dan cuenta de la complejidad y las dificultades que a diario viven las mujeres durante el ejercicio de sus cargos políticos:

Testimonio: En el primer año, fui ofendida y muy maltratada por el presidente de la corporación, quien me anuló porque como yo era nueva y no sabía [...], me anulaba el derecho a la palabra, me dejaba con la mano pidiéndola. Aprobaba por unanimidad sin tener en cuenta mi punto de vista.

Testimonio: En el Concejo, un compañero me dijo: “Cállate, tú siempre con la misma mierda”. Yo le dije: “Me hace el favor y me respeta [...]”. Se paró a pegarme. Desde ahí comenzaron las cosas porque él fue presidente de la corporación y no me daba la palabra. También lo hacía con mi otra compañera.

Al preguntarles a las mujeres “¿De dónde provino el acto de violencia?”, expresaron que estos fueron ejercidos por colegas de la corporación pública a la que pertenecen (48,9%), por los miembros del propio partido o movimiento político (11,1%), por ciudadanos inconformes con sus posiciones (13,3%), por amigos o conocidos (5,19%); y por servidores públicos (6,7%).

En cuando a la frecuencia con que ocurrieron los actos, la mayoría de las mujeres afirmó que estos se dieron regularmente durante el ejercicio del cargo (35%); ocasionalmente durante el ejercicio del cargo (31,1%); ocasionalmente durante la campaña (18,9%); y solo una vez (12,2%).

Frente a estos actos de violencia, las mujeres reaccionaron de diferentes formas: el 34,4% fue indiferente y lo asumió como algo normal por estar en política; el 20% denunció el hecho ante alguna autoridad; el 17,8%, lo denunció ante la opinión pública; el 15,6% se retiró de su cargo; y el 12,2% permaneció en silencio y no hizo nada, a pesar de sentir maltrato.

Las mujeres que denunciaron afirmaron haberlo hecho ante la inspección de Policía o Fiscalía (45,8%), o ante la Comisaría de Familia (45,8%); sin embargo, pese a la denuncia, en el 54,1% de los casos no ocurrió nada; en el 37,5%, no se abrió ninguna investigación; y en apenas el 8,3%, se adelantó algún tipo de investigación, pero fue archivada o precluida.

En respuesta a la pregunta “¿Ha sido víctima de violencia en su ejercicio político debido a su orientación sexual?”, el 94,8% de las mujeres expresó que no.

Después de la firma del Acuerdo de Paz, el 50,7% de las mujeres en cargos plurinominales consideraron que la frecuencia de los actos de violencia permanece igual; el 39,7% opina que ha disminuido; y el 9,6%, que ha aumentado.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

A la pregunta “¿Ha sido víctima de algún acto de violencia específica por defender o criticar el Acuerdo de Paz?”, el 75% de las mujeres manifestaron no haberlo sido; el 20,6% sí lo fue a causa de defenderlo; y el 4,4%, por criticarlo.

Finalmente, frente a la pregunta “¿Cómo cree usted que las nuevas dinámicas políticas que trae el Acuerdo de Paz impactan la violencia que viven las mujeres en el ejercicio político?”, el 47,1% cree que disminuirá la violencia hacia las mujeres; el 44,1%, que no generará ningún impacto; y el 8,8%, que aumentará la violencia hacia ellas.

- **Mujeres en cargos uninominales**

Dentro del grupo de encuestadas en cargos uninominales, solo una mujer manifestó no haber experimentado ningún hecho de violencia.

En cuanto a los hechos más comunes están los relacionados con cuestionar sus capacidades para desempeñar el cargo, comprender los temas de la Administración Pública y tomar decisiones (66,7%); haber sido objeto de acusaciones falsas e infundadas, como hechos de corrupción (66,7%); y haber sido objeto de falta de respeto, ridiculización y descalificación pública de sus propuestas (58,3%) (ver Tabla 9).

**Tabla 9. Hechos de violencia.
Mujeres en cargos uninominales**

Hechos de violencia	Porcentaje	Respuestas
Falta de respeto, ridiculización y descalificación pública de sus propuestas	58,3	7
Se le ha cuestionado su capacidad para desempeñar el cargo, comprender los temas de la Administración Pública y tomar decisiones	66,7	8
Se le ha proporcionado información falsa, imprecisa o se le indujo a error	16,7	2
Se le ha impedido o restringido el uso de la palabra	0,0	1
Se le ha cuestionado su comportamiento o moral sexual catalogándola de laxa o promiscua	0,0	0
Se le ha calificado como un mal ejemplo para la sociedad por su orientación sexual	0,0	0

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Hechos de violencia	Porcentaje	Respuestas
Ha sido llamada con apelativos como “histérica”, “menopaúsica”, “loca”, “prostituta”, “zorra”, “perra”, “vieja” o similares	33,3	4
Ha sido objeto de piropos subidos de tono, incómodos o inapropiados	16,7	2
Ha sido acusada de infidelidad o amoríos extramatrimoniales	25,0	3
Ha sido acusada de ser mala esposa, mala madre o mala hija por estar en política	8,3	1
Ha sido objeto de acusaciones falsas e infundadas como hechos de corrupción	66,7	8
Ha recibido amenazas de violación o abuso sexual	0,0	0
Ha recibido amenazas de divulgación falsa de rumores sobre infidelidad, orientación sexual o promiscuidad	8,3	1
Ha recibido amenazas de golpizas	0,0	0
Ha recibido amenazas de violencia contra sus hijos o terceros cercanos a usted	16,7	2
Ha sido objeto de violencia física o violencia sexual como represalia por sus posiciones o labor política	0,0	0
Ha sido objeto de acoso sexual	0,0	0
Se le han ocultado, restringido o negado los fondos, e información sobre los mismos, por parte del partido o movimientos durante la campaña	0,0	0
Se le han ocultado, restringido o negado los recursos financieros o administrativos, e información sobre los mismos, para la realización de sus funciones en la corporación o ente al que perteneció	0,0	0
No ha sido objeto de ningún acto de violencia política	8,3	1

Estos actos de violencia, tanto en cargos plurinominales como uninominales, generan consecuencias en la salud emocional y laboral de las mujeres, y dificultades intrafamiliares que obstaculizan el desempeño político:

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Testimonio: Yo he estado muy callada en el Concejo, no he vuelto a hablar para nada. Solamente estoy haciendo mi trabajo social. Las mujeres en la política no formamos parte integral. No vale la pena debatir cuando los hombres lo opacan a uno.

Testimonio: Yo llegaba a mi casa devastada, llorando, todos los días salía llorando de la sesión y al otro día yo no quería ir a sesionar. No renuncié, es tanto lo que hizo este señor que me dijo: “Le doy un año para que renuncié, le doy un año para que se vaya porque le voy a hacer la vida imposible”.

Testimonio: Me dejé llevar por la impotencia, por no poder hacer nada. Eran palabras fuertes, que te digan “corrupta”, que te digan que te estás robando la plata del municipio. Me dejé afectar [...]. Me sentí en un abismo.

De acuerdo con las respuestas de las mujeres en cargos uninominales, los anteriores actos de violencia fueron ejercidos por ciudadanos inconformes con sus posiciones (81,8%); por miembros del propio partido o movimiento político (9,1%); y por amigos o conocidos (9,1%).

Con relación a la frecuencia con la que se presentaron estos hechos de violencia, las mujeres en cargos uninominales respondieron que se dieron regularmente en el ejercicio del cargo (58,3%); ocasionalmente durante el ejercicio del cargo (16,7%); ocasionalmente durante la campaña (8,3%); y solo una vez (8,3%).

Frente a estos actos de violencia política contra las mujeres, las reacciones fueron diversas: el 36,4% expresó haber sido indiferente a ellos y asumirlos como algo normal por estar en política; otro 36,4% los denunció ante alguna autoridad; el 9,1% permaneció en silencio y no hizo nada, a pesar de sentir maltrato; y otro 9,1% denunció los hechos ante la opinión pública.

De las mujeres que denunciaron, el 50% lo hizo ante la Personería, la Defensoría del Pueblo o la Procuraduría; y el otro 50%, ante la inspección de Policía o Fiscalía. Ahora bien, con el 75% de estas denuncias se abrió un proceso de investigación, pero no ocurrió nada; y con el 25%, también se inició un proceso, pero la causa fue archivada o precluida.

De acuerdo con los testimonios, la mayoría de las mujeres no denunciaron porque consideraron que no iba a ocurrir nada, y quienes compartieron sus experiencias del proceso de denuncia expresaron que no hubo acompañamiento por parte de las entidades y se sintieron solas.

Testimonio: Uno se ha sentido muy solo en ese sentido. Aquí hacen y hacen, y nadie dice: “Ustedes lo están haciendo mal, ¿ustedes por qué hacen eso?”, o, por ejemplo, “ustedes denigraron el nombre de tal persona, entonces deben pedir disculpas públicamente”, pero nunca lo han hecho y nunca lo van a hacer; esas son conveniencias políticas. Ellos mismos dijeron: “Usted, metiéndose en la política, tiene que aguantarse todo”.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Testimonio: Siempre lo he denunciado, desde el 2016, pero la Procuraduría no, la Personería no, la Contraloría Distrital no, la Defensoría del Pueblo no, nadie, absolutamente nadie.

Frente a la pregunta “¿Ha sido víctima de violencia en su ejercicio político debido a su orientación sexual?”, el 100% de las mujeres en cargos uninominales expresaron que no.

Después de la firma del Acuerdo de Paz, el 66,7% de estas mujeres consideraron que la frecuencia de los actos de violencia sigue igual; el 25%, que ha disminuido; y el 8,3%, que ha aumentado.

El 91,7% de las mujeres en cargos uninominales manifestaron no haber sido víctimas de algún acto de violencia específica por defender o criticar el Acuerdo de Paz. El 8,3% afirmó haberlo sido.

Finalmente, a la pregunta “¿Cómo cree usted que las nuevas dinámicas políticas que trae el Acuerdo de Paz impactan la violencia que viven las mujeres en el ejercicio político?”, el 50% de las mujeres expresaron que disminuirá la violencia hacia las mujeres; el 33%, que no generará ningún impacto; y el 16%, que aumentará la violencia hacia las mujeres.

- **Hombres congresistas**

**Tabla 10. Hechos de violencia.
Hombres en cargos plurinominales**

Hechos de violencia	Porcentaje	Respuestas
Falta de respeto, ridiculización y descalificación pública de sus propuestas	5,56%	7
Se le ha cuestionado su capacidad para desempeñar el cargo, comprender los temas de la Administración Pública y tomar decisiones	11.1%	2
Se le ha proporcionado información falsa, imprecisa o se le indujo a error	0.0%	0
Se le ha impedido o restringido el uso de la palabra	0.0%	0
Se le ha cuestionado su comportamiento o moral sexual	0.0%	0
Se le ha calificado como un mal ejemplo para la sociedad por su orientación sexual	0.0%	0
Ha sido objeto de piropos subidos de tono, incómodos o inapropiados	0.0%	0

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Hechos de violencia	Porcentaje	Respuestas
Ha sido acusado de infidelidad o amoríos extramatrimoniales	0.0%	0
Ha sido acusado de ser mal esposo, mal padre o mal hijo por estar en política	0.0%	0
Ha sido objeto de acusaciones falsas e infundadas como hechos de corrupción	16.6%	3
Ha recibido amenazas de violación o abuso sexual	0.0%	0
Ha recibido amenazas de divulgación falsa de rumores sobre infidelidad, orientación sexual o promiscuidad	0.0%	0
Ha recibido amenazas de golpizas	0.0%	0
Ha recibido amenazas de violencia contra sus hijos o terceros cercanos a usted	16.6%	3
Ha sido objeto de violencia física o violencia sexual como represalia por sus posiciones o labor política	0.0%	0
Ha sido objeto de acoso sexual	0.0%	0
Se le han ocultado, restringido o negado los fondos, e información sobre los mismos, por parte del partido o movimientos durante la campaña	0.0%	0
Se le han ocultado, restringido o negado los recursos financieros o administrativos, e información sobre los mismos, para la realización de sus funciones en la corporación o ente al que perteneció	5.5%	1
No ha sido objeto de ningún acto de violencia política	44.4%	8

Como se observa en la tabla anterior, los hombres congresistas participantes de la encuesta han experimentado algunos actos de violencia a causa de su ejercicio político; sin embargo, el 94,4% de ellos reconocieron que es a causa de sus posiciones políticas y no por el hecho de ser hombres.

Además, a la pregunta “¿Considera que las mujeres son más propensas a ser víctimas de los actos mencionados?”, el 88,8% respondió que sí y el 11,1%, que no.

Es claro que los hombres también pueden ser víctimas de actos de violencia que obstruyen sus carreras políticas; no obstante, estos se cometen con mayor frecuencia contra las mujeres, generando efectos diferenciados sobre sus vidas personales y su ejercicio político.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



Conclusiones y recomendaciones

A partir de los datos recopilados por las diferentes encuestas y los testimonios, podemos concluir que la violencia contra las mujeres en política es un fenómeno que se encuentra vigente y que afecta la participación de las mujeres en Colombia.

Sus manifestaciones no distinguen ideología política, raza o condición social, pues impactan de manera directa a las mujeres por el hecho de serlo y por habitar la política. En este estudio, el 68,2% de las mujeres encuestadas aseguraron haber sido víctimas de algún tipo de violencia, siendo las manifestaciones más recurrentes la psicológica y la simbólica; no obstante, también se reportaron casos de violencia física y económica.

La frecuencia con la que se presenta esta violencia nos confirma que se trata de un fenómeno sistemático, el cual se constituye como una de las principales barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones. Esto, en consecuencia, refuerza “las estructuras sociales y políticas tradicionales que restringen la participación de las mujeres” (Rodríguez y Cárdenas, 2018: 210).

Con relación a la implementación del Acuerdo de Paz, aunque el 61% de las mujeres en cargos plurinominales y el 58% en cargos uninominales respondieron que este no beneficiaba su ejercicio político, al explorar sus experiencias particulares muchas de ellas expresaron que, desde la firma del Acuerdo, han logrado hacer política de manera más tranquila, abierta y sin restricciones territoriales.

Sin embargo, el Acuerdo de Paz parece no haber disminuido directamente las manifestaciones de violencia que viven las mujeres en el escenario político, pues para la mayoría de ellas la frecuencia con que se presentan estos actos permanece igual.

Ahora bien, las mujeres en efecto reconocen la importancia de que en el Acuerdo se incluyeran aspectos relacionados con su participación política, ya que consideran que esto es un primer paso para avanzar hacia la igualdad. Es necesario, sin embargo, complementar esto con otras medidas.

Prevenir y mitigar la violencia contra las mujeres en política supone retos cada vez más complejos y requiere del compromiso de los diferentes actores que hacen parte de la democracia: ciudadanos, medios de comunicación, instituciones electorales, partidos políticos, corporaciones públicas, entre otros.

Sin duda, uno de los primeros retos es visibilizar el problema; contar en dónde ocurre, por qué



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

sucede, cuáles son sus consecuencias y cómo se puede prevenir o mitigar. Frente a esta labor, los grupos organizados de mujeres, la academia y las organizaciones de cooperación internacional tienen una gran tarea por delante, pues su contribución en cuanto a la documentación de los casos de violencia son una fuente de información fundamental para abrir el debate.

La visibilización de este fenómeno también exige la implementación de un enfoque de género, a través del cual se pueda evidenciar el impacto diferenciado que tiene la violencia política sobre la vida de las mujeres para desnaturalizar la idea de que esta es el “costo” normal de hacer política.

Solo así se podrá comprender que esta violencia vulnera los derechos políticos de las mujeres y constituye un riesgo para la consolidación de la democracia, a la vez que mantiene vigentes las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en los escenarios de poder (Rátiva, 2017: 218).

Un segundo reto está relacionado con el papel de los partidos y movimientos políticos. De acuerdo con los resultados de la encuesta, un porcentaje importante de mujeres manifestaron que los hechos de violencia contra ellas eran cometidos por compañeros de su mismo partido o por otros miembros de la corporación pública a la que pertenecen.

Lo anterior debe llevar a los partidos y movimientos políticos a desarrollar acciones que les permitan prevenir, mitigar y sancionar la violencia contra las mujeres. No basta con incluir el principio de equidad e igualdad de género en sus reglas de funcionamiento; este debe pasar del plano formal al sustantivo.

¿Cómo hacerlo? Implementando, dentro de sus estatutos, una ruta de prevención, mitigación y evaluación de los casos de violencia contra las mujeres que hagan parte de sus filas, así como la definición de sanciones para los integrantes del partido que cometan estos actos. El compromiso debe ser de total rechazo contra cualquier obstáculo que dificulte el libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Por otro lado, con miras a garantizar la adecuada participación de las mujeres dentro de los partidos y movimientos políticos, estos deben asegurar el cumplimiento de la cuota de género establecida por la Ley 1475 de 2011, no como un simple requisito más para la aprobación de las listas, sino como una oportunidad real para que las mujeres resulten elegidas.

Ya es momento de dejar de ver esta medida de acción afirmativa como un máximo a cumplir y entenderla como un punto de partida para alcanzar la paridad; de esta manera, se puede combatir el estereotipo de la mujer “relleno de lista”.

NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?



No en vano, como lo demuestran las encuestas y los testimonios, en algunas regiones del país, las mujeres tienen la percepción generalizada de que los avales de sus candidaturas responden a una necesidad de los partidos por cumplir con el 30% de la cuota, por lo que durante su campaña o durante el ejercicio de su cargo reciben poco o ningún acompañamiento.

Para combatir esta sensación de abandono y afianzar la relación de las mujeres con los partidos políticos, estos deberán fortalecer o crear instancias de género en su interior, promover la participación de las mujeres en cargos directivos dentro de la estructura organizacional y potenciar los liderazgos locales por medio de programas de formación política.

Lo anterior ha de llevarse a cabo para cumplir con el artículo 18 de la Ley 1475, que obliga a los partidos a invertir parte de los recursos financieros otorgados por el Estado en programas de formación y capacitación política electoral.

Un tercer reto se vincula con el compromiso de instituciones electorales, como la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, que, en tanto garantes de los derechos de las mujeres en política, deben mantener una evaluación y un monitoreo constantes del cumplimiento de las obligaciones de los partidos, lo que favorecerá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en política.

Un ejemplo emblemático del compromiso de estas instituciones con la igualdad de género ocurrió el pasado 24 de septiembre de 2019, en el marco de la Audiencia Pública de Revocatoria de Candidaturas - Cuotas de Género, en la que se evaluó si las listas conformadas únicamente por mujeres eran objeto de revocatoria.

En una decisión histórica, el Consejo Nacional Electoral decidió no revocar las listas, entendiendo que el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011 es “una acción afirmativa a favor de las mujeres, dirigida a eliminar las brechas frente a un grupo que constituye más de la mitad de la población colombiana, y que históricamente ha sido discriminado” (Consejo Nacional Electoral, 2019).

Como se ha podido ver a lo largo de este documento, hay, entonces, múltiples estrategias que los diferentes actores pueden impulsar no solo para desnaturalizar la violencia contra las mujeres en política, sino para trabajar en la construcción de una democracia pluralista, igualitaria y fundada en el respeto por la vida de todos y todas.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

Bibliografía

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016). Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>.

Bernal, A. (2004). *Mujeres y participación política local: el desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario* (tesis de maestría). Universidad Nacional, Bogotá, Colombia.

Bernal, A. (2006). *Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006-2010*. Bogotá: Fescol.

Caminotti, M. (2013). “La representación política de las mujeres en el período democrático”. *Revista SAAP*, 7(2), pp. 329-337.

Caminotti, M., y Freidenberg, F. (2018). “Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política”. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian y T. Došek (Eds), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp.7-34). Ciudad de México: Instituto Electoral.

Cobo, R. (2000). “Política feminista y democracia paritaria”. *Leviatán: Revista de hechos e ideas*, 80, pp. 85-99.

Consejo Nacional Electoral (2019). *Histórica decisión del Consejo Nacional Electoral sobre cuota de participación efectiva de las mujeres*. Recuperado de <https://www.cne.gov.co/prensa/comunicados-oficiales/188-historica-decision-del-consejo-nacional-electoral-sobre-cuota-de-participacion-efectiva-de-las-mujeres-2>.

Constitución Política de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, Colombia, 6 de julio de 1991.

Cumbre Nacional de Mujeres y Paz (2016). *La arquitectura institucional para la paz y los derechos de las mujeres*. Bogotá: Autor.

González, C. (2016). *De la representación descriptiva a la representación sustantiva. Análisis de las cuotas de género en los congresos estatales en México*. Ciudad de México: CIDE.

GPaz (2018). *La paz avanza con las mujeres. Observaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el Acuerdo de Paz*. Bogotá: Autor.

Guzmán, D., y Prieto, S. (2014). *¿Legislar y representar? La agenda de las senadoras en el Congreso (2006-2010)*. Bogotá: De justicia.



Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD (2016). *Mujeres y Participación Política en Colombia. El Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres en Política*. Bogotá: Autor. Recuperado de <http://colombia.nimd.org/publications/mujeres-y-participacion-politica-en-colombia-el-fenomeno-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-politica/>.

Instituto Nacional Demócrata (2017). *#NotTheCost. Cese a la violencia en contra de las mujeres en la política. Guía del programa*. Washington D.C.: Autor.

Krook, L. y Restrepo, J. (2016a). “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”. *Política y Gobierno, XXIII* (1), pp. 459-490.

Krook, L. y Restrepo, J. (2016b). “Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto”. *Política y Gobierno, XXIII* (2), pp. 127-162.

Krook, L. (2017). “¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica”. En F. Freidenberg y G. del Valle Pérez (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida* (pp. 45-75). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ley Estatutaria 581 de 2000. *Diario Oficial 44.026*, Colombia, 31 de mayo de 2000.

Ley Estatutaria 1475 de 2011. *Diario Oficial 48130*, Colombia, 14 de julio de 2011.

León, M., y Holguín, J. (2005). “La cuota sola no basta: el caso de Colombia”. En M. León (Ed.), *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos* (pp. 41-89). Quito: Flacso.

Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia (28 de febrero de 2016). “Las mujeres en el poder político y local (2016-2019)”. *El Tiempo*, s.p.

Mira, C. (2016) “Primer paso en la lucha por el sufragio femenino en Colombia: historia de un intento de construcción de escenarios de inclusión política”. *Omnia*, 2(18), s.p.

Ministerio del Interior, Misión de Observación Electoral (MOE) e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD (2019). *Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política* (documento de trabajo no publicado). Bogotá: Autores.

Oficina de Alto Comisionado para la Paz (2016). *La paz es conmigo*. Autor. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Cartilla-mujeres-paz-12-sept-2016.pdf>.

ONU (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.



NO ES NORMAL

La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?

ONU Mujeres (2014). *Declaración y plataforma de acción de Beijing, declaración política y documentos resultados de Beijing*. Autor. Recuperado de http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755.

ONU Mujeres (2016). *Norma Marco para consolidar la democracia paritaria*. Autor. Recuperado de <http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario>.

Organización Mundial de la Salud (s.f). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de https://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw_series/es/.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) (2018). *Mujeres y política: claves para su participación y representación*. Bogotá: Autores.

Rátiva, N. (2017). “Orientación sexual, participación y violencia política: el caso de Gina Parody”. En Á. Figueruelo y M. del Pozo (Coords.), *Cambio de paradigma en la prevención y en la erradicación de la violencia de género* (pp. 211-219). Granada: Editorial Comares.

Rodríguez, R y Cárdenas, A. (2018). “Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral”. En F. Freidenberg y G. del Valle Pérez Gabriel (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida* (pp. 209-229). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Schwindt-Bayer, L. (2010). *Political power and women’s representation in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.

Servicio Electoral de Chile (2018). *Participación de mujeres en política. Algunos pasos históricos*. Recuperado de https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2018/12/2018_Participacion_de_mujeres_en_politica_Segunda_edicion.pdf.

Sisma Mujer (2019). *Participación de las mujeres en las elecciones locales 2020 -2023*. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1ErWDC_UbNVGrHuxTEm1xamx5wYAEGJvf/view.

Sisma Mujer, Red Nacional de Mujeres y Humanas Colombia (2017). *Equidad de género y derechos de las mujeres en el Acuerdo Final de Paz*. Bogotá: Autores. Disponible en <https://www.rednacionaldemujeres.org/index.php/proceso-de-paz>.

Tula, I. (2015). “Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia”. *Opera 16*, pp. 9-33.

Wills, M. (2005). “Cincuenta años del sufragio femenino en Colombia 1954: por la conquista del voto. 2004: por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres”. *Análisis Político*, 18 (53), pp. 39-57.



